

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	266
Licitaciones	_____	271
Varios	_____	278
Transferencias	_____	283
Convocatorias	_____	284
Colegiaciones	_____	284
Sociedades	_____	284

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	297
Varios	_____	297
Sucesorios	_____	299



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 10

La Plata, 22 de diciembre de 2014.

VISTO la sanción de la Ley N° 14.653, modificatoria del artículo 3° de la Ley N° 10.295, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Técnico Registral N° 9/2013 regula aspectos procedimentales no previstos en la normativa de fondo;

Que deviene necesario reacceptar el cambio legislativo operado y derogar la Disposición anteriormente citada para una correcta interpretación y aplicación normativa. Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

PUBLICIDAD

ARTÍCULO 1°. Los servicios de publicidad de trámite urgente regulados en el apartado I, B) del artículo 3° de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias, y los certificados de dominio y anotaciones personales de trámite simple regulados en el apartado I, A, puntos 7 y 8 de la mencionada ley, no podrán ser observados por reposición incompleta del pago de la Tasa Especial por Servicios Registrales cuando el único motivo de observación sea la falta de pago correcta del servicio. En dicho supuesto, el Departamento interviniente en la expedición, adjuntará al formulario un volante por duplicado en el cual se indicará la suma faltante, bajo firma y sello del agente responsable. La documentación será entregada al requirente en el Departamento Recepción y Prioridades, previa reposición de la tasa faltante en el volante adjunto.

ARTÍCULO 2°. En el supuesto contemplado en el apartado I, B), punto 9 del artículo 3° de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias, (expedición de servicios de publicidad en el día), la documentación deberá ingresar antes de las 10 hs., previa consulta de la capacidad operativa del Departamento involucrado, quien deberá realizar el cómputo de las fojas requeridas.

REGISTRACIÓN

ARTÍCULO 3°. Cuando se rogare la registración de documentos que contengan más de un acto con relación a un inmueble, la tasa del dos por mil (2 %) se calculará teniendo en cuenta el monto mayor, entre la valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva, el monto de la operación, el valor inmobiliario de referencia (V.I.R.), o el monto de cualquier cesión que integre la operación documentada, con relación a cada acto. Similar procedimiento se aplicará cuando exista más de un inmueble.

ARTÍCULO 4°. Cuando se rogare la registración de documentos que contengan actos sin monto, la tasa del dos por mil (2 %) se calculará sobre el monto mayor entre la valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva o el valor inmobiliario de referencia (V.I.R.). Similar procedimiento se aplicará cuando exista más de un inmueble.

ARTÍCULO 5°. Cuando se rogare la registración de documentos que comprendan actos que afectaren a más de un inmueble y la operación tuviera un único monto, la tasa del dos por mil (2 %) se calculará teniendo en cuenta, el mayor valor que resulte de la sumatoria, en caso de corresponder, de la valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva, el valor inmobiliario de referencia (V.I.R.), el monto de la operación o el de la cesión que integre la operación documentada de los inmuebles. Se exceptúa del presente artículo el derecho real de hipoteca cuya tasa será calculada sobre el monto del gravamen.

ARTÍCULO 6°. Cuando se rogare la registración de documentos que contengan actos de transmisión de parte indivisa la tasa del dos por mil (2 %) se calculará teniendo en cuenta el mayor valor que resulte de la valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva, el monto de la operación, el valor inmobiliario de referencia (V.I.R.), o el monto de cualquier cesión que integre la operación documentada (o en su caso de la suma de las mismas), con relación a la parte indivisa transferida.

ARTÍCULO 7°. Cuando se rogare la registración de un documento que contenga cesión de acciones y derechos hereditarios en virtud del cual se produzca la transmisión de dominio, deberá abonarse por dicha cesión la tasa del dos por mil (2 %), calculado sobre el mayor valor entre la valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva, el monto de la operación o el valor inmobiliario de referencia (V.I.R.), (o en su caso de la suma de las mismas en el supuesto de corresponder), con respecto a la parte indivisa que se cede.

ARTÍCULO 8°. En virtud de que la servidumbre real civil se conforma con la existencia de un fundo dominante y de un fundo sirviente, deberán acompañarse minutas de inscripción por la totalidad de las servidumbres pasivas y activas que se registren o se reconozcan. Cuando la misma sea gratuita, deberá tributarse la tasa correspondiente por ambos fondos por la totalidad de las servidumbres pasivas y activas que se registren. Cuando la misma sea onerosa, serán de aplicación las pautas generales de la Ley

Impositiva. El reconocimiento de servidumbre tributa sólo por el inmueble que tiene la servidumbre registrada. En la constitución y reconocimiento de servidumbres administrativas se tributará por inmueble afectado.

EXENCIONES Y SUJETO A RECUPERO

ARTÍCULO 9°. En los documentos que se solicitare la exención del pago de la Tasa Especial por Servicios Registrales, deberá consignarse en rubro observaciones la norma legal específica de la que surge dicha exención, la que debe mencionar expresamente que lo es con relación a las tasas de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10. En todo documento judicial que provenga de una causa en la que tramita un beneficio para litigar sin gastos, se deberá transcribir: si el beneficio fuera "provisional", el proveído judicial de libramiento de la medida; si el beneficio fuera "definitivo", el proveído de concesión del mismo. Podrá prescindirse de la transcripción de las resoluciones indicadas cuando el documento sea suscripto por el funcionario judicial interviniente.

ARTÍCULO 11. En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y concordantes del Decreto N° 8.904/77, toda la documentación que ingrese relacionada al procedimiento de ejecución de honorarios de profesionales de la abogacía, estará sujeta a recuperado del pago de las Tasas Especiales por Servicios Registrales Ley N° 10.295 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 12. En el caso en que los servicios registrales sean requeridos a través de un procedimiento administrativo o judicial en el que sea parte un Organismo Provincial o un Municipio de la Provincia de Buenos Aires, es facultativo de la Dirección Provincial la suscripción de un Convenio que permita que la reposición se efectúe una vez finalizado el proceso (tasa sujeta a recuperado Apartado IV del artículo 3° de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias). El Sector Trámites Especiales canalizará dichos requerimientos. Si el beneficio es otorgado, la documental previo visado del Sector Trámites Especiales, tendrá el procedimiento de ingreso de rigor. Los estudios jurídicos tercerizados no gozarán del beneficio de la tasa sujeta a recuperado.

ARTÍCULO 13. El trámite de recuperado del pago por las Tasas Especiales por Servicios Registrales se canalizará mediante los formularios N° 17 y N° 18 (Códigos 769 y 770) aprobados por la DTR 5/2011, salvo excepciones previstas en Convenios especiales. En caso de no poder determinarse, la suma a abonar no podrá ser inferior a tres módulos de informes y tres de registración de tasa fija correspondientes al trámite simple. El pago debe realizarse una vez finalizado el trámite, al valor vigente a la fecha de efectivización del mismo y libera al funcionario público interviniente en el requerimiento de la responsabilidad de su cumplimiento.

SERVICIOS A MUNICIPIOS

ARTÍCULO 14. La documentación a ingresar proveniente de Municipios que supere los diez inmuebles y/o personas y siempre que no provenga de un procedimiento administrativo o judicial (tasas especiales para Municipios puntos 1 y 2, Apartado III del artículo 3° Ley N° 10.295 y sus modificatorias), será visada previamente por el Sector Trámites Especiales. Practicada la misma, tendrá el procedimiento de ingreso de rigor. En el supuesto de que la solicitud no supere los diez inmuebles y/o personas, repondrá las Tasas Especiales por Servicios Registrales de ley, ingresando en la forma de estilo.

PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 15. En los documentos de origen notarial, deberá consignarse en el rubro "observaciones" de la minuta rogatoria:

"Especie/s de derecho:"

"Monto/s de la operación: \$..."

"Valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva \$..."

"Valor Inmobiliario de Referencia (V.I.R.) \$..." (si lo hubiere)

"Monto de la cesión documentada: \$....." (si la hubiere)

"Total: \$... (Pesos...)"

De tratarse de operación sin monto, se consignará:

"SIN MONTO - especie de derecho: ..."

"Valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva \$....."

"Valor Inmobiliario de Referencia (V.I.R.)\$....."

En los casos regulados en el apartado II, A), puntos 6 y 7 de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias, se consignará: "VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE", detallándose en los supuestos de constitución de hipoteca - de corresponder - "compra", "construcción", "ampliación" o "refacción". Todas las leyendas bajo firma y sello del profesional interviniente.

ARTÍCULO 16. En aquellos supuestos en que el acto documentado tuviera un monto expresado en moneda extranjera, a los efectos del pago y fiscalización de las Tasas Especiales por Servicios Registrales, deberá el rogante - a continuación de las leyendas de los artículos anteriores - consignar la conversión a pesos, dejando constancia de la cotización tenida en cuenta de acuerdo al tipo de cambio tipo vendedor registrado y/o publicado por el Banco de la Nación Argentina y la fecha de la misma, la que nunca podrá ser anterior al cierre del día hábil previo al otorgamiento del acto, bajo su estricta responsabilidad. En su defecto, se tendrá en cuenta la cotización del día hábil anterior a la presentación del documento.

ARTÍCULO 17. Como parte integrante de la leyenda conformada por los supuestos previstos en los artículos anteriores deberá dejarse constancia de la "cantidad de causantes", tanto en los documentos notariales como en los documentos judiciales, cuando se ruegue la registración de transmisión de dominio por causa de muerte, en virtud de que la declaratoria de herederos de cada causante constituye un acto encadenador del tracto.

ARTÍCULO 18. En caso de constar cesiones de acciones y derechos hereditarios como parte integrante de la leyenda conformada por los supuestos previstos en los artículos anteriores se consignará:

”Cesión de acciones y derechos hereditarios”

“Monto: \$...”

“Valuación fiscal: ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva \$...”,

“Valor Inmobiliario de Referencia (V.I.R.)\$...”

“Parte indivisa cedida.../...\$...”.

ARTÍCULO 19. En los documentos de origen judicial, con excepción de los que dispongan medidas precautorias y sus levantamientos, las leyendas de los artículos anteriores se consignarán en los oficios rogatorios. Asimismo se estampará: “La presente manifestación reviste el carácter de declaración jurada” bajo firma y sello del profesional actuante (abogado de provincia en los términos de la Ley N° 22.172 o profesional autorizado en testimonio en la jurisdicción provincial). Esta última constancia quedará suplida cuando surja de documentación suscripta por funcionario judicial.

ARTÍCULO 20. En todos los casos en que resulte necesario tener en cuenta la valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva o Valor Inmobiliario de Referencia (V.I.R.) para realizar el cálculo de la tasa, deberá acompañarse certificado, informe de valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva y/o Valor Inmobiliario de Referencia (V.I.R.) donde consten las mismas del año en curso.

ARTÍCULO 21. En los supuestos de escrituras autorizadas en el año 2014 e ingresadas durante los dos primeros meses del año 2015, será aceptada la valuación fiscal o valor inmobiliario de referencia (V.I.R.) del año anterior exclusivamente en los supuestos de tasa variable.

ARTÍCULO 22. Conforme la Resolución Normativa del ARBA N° 72/2014, las escrituras autorizadas durante el año 2015, en las cuales se utilicen certificados catastrales ingresados a dicho Organismo en el año 2014 y expedidos en el año 2015, en los que no surjan informadas las valuaciones fiscales 2015 para el impuesto al acto, a los efectos de la determinación de la Tasa Especial por Servicios Registrales, el escribano autorizante deberá consignar en el procedimiento establecido en el artículo 15, la valuación fiscal y la resultante de su multiplicación por el coeficiente corrector (2,73) para la planta urbana, conforme lo establecido en la Ley N° 14.653.

ARTÍCULO 23. En el supuesto contemplado en el apartado II, A), punto 6 del artículo 3° de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias (operaciones de transmisión de dominio cuando se trate de inmuebles construidos o a construir, destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente y su valuación fiscal -calculada sobre la base del avalúo fiscal ajustado por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva-, o el valor de la operación -o la suma resultante en caso de comprender más de un inmueble-), se abonará la suma de pesos ciento noventa y cinco (\$ 195) por inmueble y por acto, siempre que los montos en consideración no superen la cantidad de pesos ciento dieciséis mil setecientos (\$ 116.700), conforme lo previsto en el Código Fiscal y la Ley impositiva.

ARTÍCULO 24. En el supuesto contemplado en el apartado II, A), punto 7 del artículo 3° de la Ley N° 10.295 y sus modificatorias (constitución de hipoteca cuando tenga por objeto la compra, construcción, ampliación o refacción de inmuebles destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente), se abonará la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 195) por inmueble y por acto, siempre que el monto de la misma no supere la cantidad de pesos ciento dieciséis mil setecientos (\$ 116.700), conforme lo previsto en el Código Fiscal y la Ley N° 14.653.

ARTÍCULO 25. Los documentos judiciales que no reponen tasa fija, deberán acompañar en todos los casos, la valuación fiscal ajustada por el coeficiente corrector que fija la Ley Impositiva o valor inmobiliario de referencia (V.I.R.) correspondiente a la fecha de su ingreso vigente.

ARTÍCULO 26. En lo atinente a los clubes de campo regulados por el Decreto N° 9.404/86, respecto a las transmisiones de dominio de las parcelas destinadas a actividades deportivas, de recreación, de esparcimiento o espacios circulatorios a la entidad jurídica integrada por los propietarios de los lotes con destino residencial, cuando se hubiere solicitado la aplicación de la Disposición N° 1.821/03 de Catastro Territorial, para la determinación de la Tasa Especial por Servicios Registrales (punto 1, apartado II, A) se tendrá en cuenta la valuación fiscal provisoria o el monto que se consigne en el certificado catastral para los efectos que allí se determinan.

ARTÍCULO 27. Las manifestaciones relacionadas en los artículos anteriores revestirán carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 28. La falta de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores dará lugar a la registración provisional prevista en la Ley N° 17.801, sin perjuicio de las acciones que pudieran competir a la Fiscalía de Estado ante cualquier incumplimiento de la Ley N° 10.295 (T.O. Dec. 1.375/98) y modificatorias.

ARTÍCULO 29. La presente Disposición será aplicable a todos los documentos que ingresaren a partir del primer día hábil del año 2015.

ARTÍCULO 30. Derogar la Disposición Técnico Registral N° 9/2013.

ARTÍCULO 31. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar al Ministerio de Economía. Elevar para su conocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Poner en conocimiento de los Colegios de Escribanos y de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

Roberto Daniel Prandini
Director Provincial
del Registro de la Propiedad
C.C. 82

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 115

La Plata, 7 de enero de 2015.

VISTO la Disposición Técnico Registral N° 12/2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la mencionada norma establece que a partir de la tercera solicitud de prórroga se formarán actuaciones administrativas, tramitando las mismas por la División Contencioso Registral del Departamento Jurídico;

Que cabe analizar que la existencia de terceros con emplazamiento registral en el inmueble en cuestión, no obstaculiza el otorgamiento de la renovación del plazo de inscripción/anotación provisional;

Que a efectos de verificar acabadamente el cumplimiento de las observaciones oportunamente realizadas y examinar los motivos que fundan la petición, resulta conveniente que el cuerpo profesional asignado al Departamento en cuestión, ostente la competencia para examinar la observancia del artículo 4° de la norma citada en el Visto;

Que el Director Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65, posee la potestad de dictar Disposiciones Técnico Registrales;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 2° de la Disposición Técnico Registral N° 12/2009, el que quedará redactado de la siguiente forma: “A partir de la tercera solicitud de prórroga se formarán actuaciones administrativas, las cuales tramitarán mediante la División Estudios y Referencias del Departamento Jurídico”.

ARTÍCULO 2°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Hacienda. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

Roberto Daniel Prandini
Director Provincial
C.C. 284

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS
Disposición N° 1/15

La Plata, 5 de enero de 2015.

VISTO el Expediente 22103-1037/12 Alc.14, mediante el cual se gestiona el valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), la Ley N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09, que en su Anexo V “Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial”, sanciona las faltas o infracciones mediante la aplicación de multas en Unidades Fijas (UF's), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción se encuentra expresada en “UF's”, siendo estas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata;

Que en el Anexo V del mencionado Decreto cada infracción se encuentra expresada en “UF's”, determinándose además el rango mínimo y máximo de “UF's”, a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que se remitió nota al señor Jefe de Filial del A.C.A., sede Ciudad de La Plata, a los efectos que tenga a bien informar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial el valor equivalente a un (1) litro de nafta de mayor octanaje;

Que el A.C.A. informa que el desde el 1° de enero de 2015 valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de pesos trece con dos centavos, (\$ 13,02);

Que estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito publicar en forma bimestral en su página Web, www.dppsv.gba.gov.ar o www.gob.gba.gov.ar el valor vigente de cada “UF's”;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 3286/08 y su modificatorio N° 822/14, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1° de ENERO del año 2015 y para el bimestre comprendido entre los meses de ENERO Y FEBRERO del mismo año, que el valor de una (1) “UF” (Unidad Fija) será de pesos trece con dos centavos (\$ 13,02), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, efectuar la pertinente publicación en la página Web.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

José M. Molina, Director Provincial de Política y Seguridad Vial. Pablo Andrés Poggio, Director Apoyo y Coord. Técnica – Administrativa.

C.C. 257

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada N° 2**

La Plata, 5 de enero de 2015.

VISTO que mediante Expediente 22700-0041676-2015 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de febrero de 2015, en el uno con setenta y siete veintiocho por ciento (1,7728%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 208

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA
Disposición N° 3/14**

La Plata, 19 de diciembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 139 de la Ley N° 14.200, con la modificación introducida por el artículo 181 de la Ley N° 14.333, designa a la Dirección Provincial de Política Tributaria como Autoridad de Aplicación del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB 99) o aquél que lo sustituya en el futuro.

Que por la Disposición Normativa N° 1/13 de la Dirección Provincial de Política Tributaria se aprobó, a los fines de la tributación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB 99.1) con sus correspondientes "Notas Explicativas".

Que la Ley Impositiva para el año 2015 (Ley N° 14.653) ha creado nuevos códigos NAIB 99.1, reemplaza otros existentes, modifica ciertas descripciones de códigos manteniendo los mismos, e incorpora o modifica parcialmente ciertas "Notas Explicativas".

Que por ello, corresponde modificar la normativa mencionada, adecuando el citado Nomenclador de Actividades a las nuevas directivas dadas por la ley.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1: Eliminar en el Anexo I de la Disposición Normativa N° 1/13 en el grupo 505 los códigos de actividad: 505001 "Venta al por menor de combustibles líquidos y/o sólidos para vehículos automotores y motocicletas" y 505002 "Venta al por menor de combustibles líquidos (Ley 11.244); incorporar los códigos 505004, 505008 y 505009 y sus correspondientes notas explicativas, así como modificar la nota explicativa de la Subclase 505000, tal como se refleja en el esquema siguiente:

505 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas

5050 Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas

50500 Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas

En el caso particular de los combustibles, el concepto de "expendio al público" se entiende como la comercialización excepto para la reventa (Ver Art. 1 Decreto 4.002 del 14/12/2000).

Incluye

- La venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores, motocicletas y otros vehículos de motor.
- La venta de gas para automotores.
- Las actividades de las estaciones de servicio.

No Incluye

- La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (subclase 51194).
- La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (subclase 51411).
- La venta al por mayor de combustibles y lubricantes - excepto para automotores -, gas en garrafas, leña y carbón (subclase 51419).

505003	VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Incluye • La venta al consumidor final de lubricantes y aceites para automotores y motocicletas.
505004	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES DE PRODUCCIÓN PROPIA COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244 PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Incluye • La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 11.244 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor. No Incluye • La venta al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (código 505003). • La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 11.244 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas (código 505008).
505008	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES N.C.P. COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244 PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Incluye • La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 11.244 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho, excepto los que pertenecen a las refinerías. • La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 11.244 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas. No Incluye • La venta al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (código 505003). • La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 11.244 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor (código 505004).
505009	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS N.C.P.	Incluye • La venta al público consumidor final de combustibles líquidos y gaseosos de uso automotor y motocicletas, sea por cuenta propia o de terceros a cambio de una remuneración o contrata, no comprendidos en los códigos precedentes. No incluye • La venta al público consumidor, de combustibles de uso automotor comprendidos en el régimen de la Ley N° 11.244 y sus respectivas modificatorias. (códigos 505004 y 505008).

ARTÍCULO 2: Sustituir en el Anexo I de la Disposición Normativa N° 1/13 en el grupo 514 la descripción de la Clase 5141 "Venta al por mayor de combustibles, incluso gaseosos y productos conexos, excepto combustibles líquidos alcanzados por la Ley N° 11.244" por "Venta al por mayor de combustibles, incluso gaseosos y productos conexos"; eliminar el código 514110 "Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores" y crear con la misma descripción una Subclase 51411; eliminar el código 514191 "Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado- leña y carbón"; y agregar los códigos 514111, 514112, 514119, 514193, 514194, 514195 y 514199, así como incorporar las notas explicativas de las Subclases 51411 y 51419, tal como se refleja en el esquema siguiente:

514 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios

5141 Venta al por mayor de combustibles, incluso gaseosos y productos conexos

51411 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores

En el caso particular de los combustibles, el concepto de "expendio al público" se entiende como la comercialización excepto para la reventa (Ver Art. 1 Decreto 4.002 del 14/12/2000).

514111	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES PARA REVENTA COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244 PARA AUTOMOTORES	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustibles utilizados para reventa alcanzados por la Ley N° 11.244 y sus modificatorias, por cuenta propia, para automotores y motocicletas. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustibles y lubricantes por cuenta de terceros (subclase 51194). La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (subclase 51419).
514112	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES- EXCEPTO PARA REVENTA- COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244, PARA AUTOMOTORES	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustibles alcanzados por la Ley 11.244, por cuenta propia, sea que se entrega en forma directa en los locales de los clientes o a través de estaciones de servicios u otros locales de despacho. Los clientes son quienes utilizan el combustible para motocicletas y automotores en el ejercicio de su actividad económica. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustibles y lubricantes por cuenta de terceros (subclase 51194). La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (subclase 51419).
514119	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES N.C.P. Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustibles excepto los alcanzados por la Ley 11.244, por cuenta propia. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de lubricantes y combustibles por cuenta de terceros (subclase 51194). La venta al por mayor de lubricantes y combustibles no alcanzados por la Ley N° 11.244 y para usos diferentes al automotor y motocicletas (subclase 51419).

51419 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores-gas en garrafas, leña y carbón

En el caso particular de los combustibles, el concepto de "expendio al público" se entiende como la comercialización excepto para la reventa (Ver Art. 1 Decreto 4.002 del 14/12/2000).

514192	FRACCIONADORES DE GAS LICUADO	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de garrafas de gas realizadas directamente por los fraccionadores de gas. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de garrafas de gas realizada por empresas diferentes a los fraccionadores de gas licuado (código 514199).
514193	VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES, EXCEPTO PARA AUTOMOTORES	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de lubricantes, aceites y aditivos excepto para automotores y motocicletas. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de lubricantes para automotores y motocicletas (subclase 51411).

514194	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES PARA REVENTA COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244, EXCEPTO PARA AUTOMOTORES	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 11.244 y sus modificatorias, utilizado para la reventa excepto para automotores y motocicletas. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustible para automotores y motocicletas (subclase 51411). La venta al por mayor de combustibles no comprendidos en la ley 11.244 y sus modificatorias-excepto para automotores y motocicletas (código 514199).
514195	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES -EXCEPTO PARA REVENTA- COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244, EXCEPTO PARA AUTOMOTORES	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 11.244 y sus modificatorias, utilizado por productores agropecuarios, industriales manufactureros y otras actividades económicas como materia prima o insumo excepto para automotores y motocicletas. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustible para automotores y motocicletas (subclase 51411). La venta al por mayor de combustibles no comprendidos en la ley 11.244 y sus modificatorias-excepto para automotores y motocicletas (código 514199).
514199	VENTA AL POR MAYOR DE GAS EN GARRAFAS, LEÑA, CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES N.C.P., EXCEPTO PARA AUTOMOTORES	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustible no comprendido en la Ley N° 11.244 y sus modificatorias. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta al por mayor de combustible para automotores y motocicletas (subclase 51411). La venta al por mayor de garrafas de gas realizadas directamente por los fraccionadores de gas (código 514192). La venta al por mayor de lubricantes excepto para uso automotor y de motocicletas (código 514193).

ARTÍCULO 3: Eliminar en el Anexo I de la Disposición Normativa N° 1/13 en el grupo 523 el código 523960 "Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña", crear con la misma descripción una Subclase 52396; e incorporar los códigos 523961, 523962 y 523969, así como incorporar la nota explicativa de la Subclase 52396, tal como se refleja en el esquema siguiente:

52396 Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña

En el caso particular de los combustibles, el concepto de "expendio al público" se entiende como la comercialización excepto para la reventa (Ver Art. 1 Decreto 4.002 del 14/12/2000).

523961	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244 -EXCEPTO DE PRODUCCIÓN PROPIA - EXCEPTO PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> Venta al por menor de combustibles líquidos y gaseosos comprendidos en la Ley N° 11.244 y sus modificatorias, excepto la realizada por refineras, que no se usan para automotores y motocicletas. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho (subclase 50500).
523962	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES DE PRODUCCIÓN PROPIA COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 11.244, EXCEPTO PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 11.244 y sus respectivas modificatorias, realizada por refineras, que no se usan para automotores y motocicletas. <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho (subclase 50500).
		<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> Venta al por menor de combustibles líquidos, gaseosos y sólidos no

523969	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES N.C.P.	comprendidos en la Ley N° 11.244 y sus modificatorias que no se usan para automotores y motocicletas. No incluye • Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho (subclase 50500). • Venta al por menor de combustibles Ley N° 11.244 y sus modificatorias, excepto de producción propia y que no son usados para automotores y motocicletas (código 523961). • Venta al por menor de combustibles Ley N° 11.244 y sus modificatorias, de producción propia y que no son usados para automotores y motocicletas (código 523962).
--------	---	--

ARTÍCULO 4: Eliminar en el Anexo I de la Disposición Normativa N° 1/13 en el grupo 612 el código 612200 "Servicio de transporte fluvial de pasajeros", crear con la misma descripción una Subclase 61220, e incorporar los códigos 612201 y 612209, tal como se refleja en el esquema siguiente:

6122 Servicio de transporte fluvial de pasajeros

61220 Servicio de transporte fluvial de pasajeros

612201	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL	Incluye • El transporte escolar por ríos, canales, lagos, y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.
612209	SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS N.C.P.	Incluye • El transporte de pasajeros, excepto escolares, por ríos, canales, lagos, y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.

ARTÍCULO 5: Eliminar en el Anexo I de la Disposición Normativa N° 1/13 en el grupo 622 el código 622000 "Servicio de transporte aéreo de pasajeros", crear con la misma descripción una Subclase 62200; e incorporar los códigos 622001, 622002, 622003 y 622009, tal como se refleja en el siguiente esquema:

622 Servicio de transporte aéreo de pasajeros

6220 Servicio de transporte aéreo de pasajeros

62200 Servicio de transporte aéreo de pasajeros

622001	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR DE PASAJEROS	Incluye • El transporte aéreo de pasajeros realizados por líneas aéreas que realizan vuelos regulares tanto de cabotaje como internacionales. No incluye • El servicio de taxi aéreo (código 622002). • El alquiler de aviones con piloto y/o tripulación (código 622003).
622002	SERVICIO DE TAXI AÉREO	Incluye • El servicio de vuelos no regulares mediante taxis aéreos, tanto de cabotaje como internacionales. No incluye • El alquiler de aviones con piloto y/o tripulación (código 622003).
622003	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR DE PASAJERO CON TRIPULACIÓN	Incluye • El alquiler de aviones con piloto y/o tripulación para el transporte de personal de empresas, pasajeros particulares en forma exclusiva o semiexclusiva, como por ejemplo, aviones ejecutivos, de artistas, de funcionarios, etc. • El servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros para turismo, deportes y tiempo libre, como por ejemplo, transporte de grupos de tours o para el lanzamiento en paracaídas. • El servicio de transporte sanitario. No incluye • El servicio de alquiler de equipo para transporte por vía aérea de pasajeros, sin operarios ni tripulación (código 711300).

		<ul style="list-style-type: none"> El transporte aéreo de pasajeros realizados por líneas aéreas que realizan vuelos regulares tanto de cabotaje como internacionales (código 622001). El servicio de aviones taxi aéreo (código 622002). El servicio de transporte aéreo para fines de instrucción (código 622009).
622009	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR DE PASAJEROS N.C.P.	Incluye • El servicio de transporte aéreo para fines de instrucción. No incluye • El transporte aéreo de pasajeros realizados por líneas aéreas que realizan vuelos regulares tanto de cabotaje como internacionales (código 622001). • El servicio de aviones taxi aéreo (código 622002). • El alquiler de aviones con piloto y/o tripulación (código 622003). • El servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros para turismo, deportes y tiempo libre (código 622003). • El servicio de transporte sanitario (código 622003). • El servicio de alquiler de equipo para transporte por vía aérea de pasajeros, sin operarios ni tripulación (código 711300).

ARTÍCULO 6: Eliminar en el Anexo I de la Disposición Normativa N° 1/13 en el grupo 633 el código 633230 "Servicio de navegación", crear con la misma descripción una Subclase 63323, e incorporar los códigos 633231 y 633239, tal como se refleja en el esquema siguiente:

63323 Servicios para la navegación

Se denomina **practicaje** al especial conocimiento para la navegación en ríos y canales de acceso a los puertos y dentro de los mismos. El práctico es un consejero de ruta y maniobra del capitán, que se encuentra embarcado.

Se entiende por **remolque**, las actividades que consisten en la prestación de fuerza de tracción de un buque, para la traslación de otro.

Las actividades de las **agencias marítimas** abarcan la representación del armador en tierra y tienen a su cargo los trámites aduaneros, administrativos y comerciales relacionados con la entrada, permanencia o salida del buque. En puerto, comprenden las operaciones de carga y descarga de mercaderías y de pasajeros, y la solicitud y obtención del transporte de ellas.

Los **armadores** son quienes arman el buque para navegar y ejercen la navegación de un buque por cuenta y riesgo propio, sean o no propietarios del mismo.

633231	SERVICIOS DE AGENCIAS MARÍTIMAS, POR SUS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN	Incluye • Las actividades de agentes marítimos, cuando las mismas sean realizadas a cambio de una comisión.
633239	SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN N.C.P.	Incluye • Las actividades de agentes marítimos, excepto cuando las mismas sean realizadas a cambio de una comisión. • Los servicios de amarre, atraque, pilotaje, practicaje, remolque y salvamento excepto cuando son realizados por agencias marítimas a cambio de una comisión. • Los servicios de ayuda a la navegación como por ejemplo servicios de faros, balizas, boyas, etcétera. No incluye • Las actividades de agentes marítimos, cuando las mismas sean realizadas a cambio de una comisión (código 633231). • Los servicios de amarre, atraque, pilotaje, practicaje, remolque y salvamento excepto cuando son realizados por agencias marítimas a cambio de una comisión (código 633231). • La gestión de los puertos deportivos (subclase 92413).

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y solicítense a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos la publicación de la presente en el Boletín Oficial, circúlese y archívese.

Pedro Ignacio Velasco
Director Provincial de Política Tributaria
C.C. 14.765

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 16/14

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: 1-11195/14.
Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.
Objeto de la contratación: Obra: Rectorado, construcción de baño accesible en Planta Baja.
Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros: Juan B. Alberdi 2695, 3° Piso, (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 3 de febrero de 2015.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Día y hora: 12 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 14.735 / ene. 5 v. ene. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 15/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:
Objeto: Puesta en valor del ex Sanatorio de la Carne en Berisso para convertirlo en un Centro Universitario Regional.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.
Ubicación: Calle 12 (Punta Arenas) esq. 161 (Constitución) Berisso.
Presupuesto Oficial: Pesos doce millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 09/100 (\$ 12.364.958,09).
Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de enero de 2015.
Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.
Precio del Legajo: Pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00).

C.C. 14.738 / ene. 5 v. ene. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 16/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:
Objeto: "Edificio Auditorio", Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.
Ubicación: Diagonal 113 y 63 N° 291, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos quince millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y tres con 37/100 (\$ 15.359.108,37).
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 29 de enero del 2015.
Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.
Precio del Legajo: Pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00).

C.C. 14.739 / ene. 5 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 1/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S. N° 5 y E.P. N° 60.

Localidad: Lanús.
Distrito: Lanús.
Presupuesto Oficial: \$ 16.170.808,09.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 02/02/2015, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 02/02/2015, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.733 / ene. 5 v. ene. 16

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.546

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.546 para la ejecución de los trabajos de "Impermeabilización de cubiertas y trabajos varios de reparación de cielorrasos y pintura" en el edificio sede de la sucursal Wilde (BA).
La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 03/02/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.
Compra y consulta del pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Wilde (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del Pliego: \$ 1.000.
Costo Estimado: \$ 862.328 más IVA.

L.P. 15.022 / ene. 12 v. ene. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.557

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.557 para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal Tapalqué (BA).
La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 19/02/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.
Compra y consulta del pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tapalque (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del Pliego: \$ 650.
Costo Estimado: \$ 627.667,20 más IVA.

L.P. 15.021 / ene. 12 v. ene. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.561

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.561 para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal Juan N. Fernández (BA).
La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 25/02/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.
Compra y consulta del pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Juan N. Fernández (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del Pliego: \$ 500.
Costo Estimado: \$ 482.347,02 más IVA.

L.P. 15.020 / ene. 12 v. ene. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PRÉSTAMO BID 1700 /OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 14/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Expediente N° 21704-2224/14.
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición N° 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.
2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID1700/OC-AR.

3. El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento para UDIS (Unidades de Desarrollo Infantil) por: Lote 1: Vajilla, Lote 2: Utensilios de cocina, Lote 3: Blanquería, Lote 4: Juegos. Conforme los plazos de entregas establecidos en el Anexo VI "Lista de requisitos". Los oferentes podrán cotizar, uno, algunos o todos los lotes.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-6)", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen: después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

(a) Capacidad financiera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > (0,8) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,85.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia; citados en IAO 11.1 (h).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Contador General y Tesorero General 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el viernes 13 de febrero de 2015 a las 12:00 horas. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, el viernes 13 de febrero de 2015 a las 13:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentar cada Oferente será igual a la suma de los montos de garantía de los lotes ofertados.

Para cada lote el monto de la Garantía es:

LOTE	MONTO
1	\$ 16.026
2	\$ 35.310
3	\$ 23.950
4	\$ 47.254

10. Las direcciones referidas arriba son:

Atención: Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: Calle 55 N° 570, Piso 3°, Oficina 323.

Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 1900.

País: Argentina

Teléfono: +54 221 4296788.

Fax: +54 221 4296838.

Horario de atención: Días hábiles de 10:00 h. a 15:00.

Contadora, Rosarito Mammoni.

Correo electrónico: prestamobid@mds.gba.gov.ar

Los documentos de Licitación se encuentran disponibles en www.ec.gba.gov.ar y en <http://www.mds.gba.gov.ar>.

C.C. 169 / ene. 13 v. ene. 15

República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRÉSTAMO BID 1700 /OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 15/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Expediente N° 21704-2223/14

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID1700/OC-AR.

3. El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento mobiliario para UDIS (Unidades de Desarrollo Infantil) por: Lote 1: Mobiliario. Conforme los plazos de entregas establecidos en el Anexo VI "Lista de requisitos".

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-6)", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen: Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

(a) Capacidad financiera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > (0,8) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,85.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia; citados en IAO 11.1 (h).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Contador General y Tesorero General 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el jueves 12 de febrero de 2015 a las 12:00 horas. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, el jueves 12 de febrero de 2015 a las 13:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentar cada Oferente será igual a la suma de los montos de garantía de los lotes ofertados.

Para cada lote el monto de la Garantía es:

LOTE	MONTO
1	\$ 122.392

10. Las direcciones referidas arriba son:

Atención: Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 55 N° 570, Piso 3°, Oficina 323.

Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 1900.

País: Argentina.

Teléfono: +54 221 4296788.

Fax: +54 221 4296838.

Horario de atención: Días hábiles de 10:00 h a 15:00.

Contadora, Rosarito Mammoni.

Correo electrónico: prestamobid@mds.gba.gov.ar.

Los documentos de Licitación se encuentran disponibles en www.ec.gba.gov.ar y en <http://www.mds.gba.gov.ar>.

C.C. 170 / ene. 13 v. ene. 15

República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRÉSTAMO BID 1700 /OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 16/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Expediente N° 21704-2222/14.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID1700/OC-AR.

3. El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de electrodomésticos para UDIS (Unidades de Desarrollo Infantil) por: Lote 1: pequeños electrodomésticos, Lote 2: electrodomésticos industriales, Lote 3: electrodomésticos familiares, Lote 4: audio, Lote 5: artefactos de cocina y baño. Conforme los plazos de entregas establecidos en el Anexo VI "Lista de requisitos". Los oferentes podrán cotizar, uno, algunos o todos los lotes.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-6)", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen: Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

(a) Capacidad financiera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > (0,8) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,85.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia; citados en IAO 11.1 (h).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Contador General y Tesorero General 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el jueves 12 de febrero de 2015 a las 12:00 horas. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, el jueves 12 de febrero de 2015 a las 15:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentar cada Oferente será igual a la suma de los montos de garantía de los lotes ofertados.

Para cada lote el monto de la Garantía es:

LOTE	MONTO
1	\$ 12.057
2	\$ 34.271
3	\$ 56.576
4	\$ 10.098
5	\$ 3.832

10. Las direcciones referidas arriba son:

Atención: Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 55 N° 570, Piso 3°, Oficina 323.

Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 1900.

País: Argentina.

Teléfono: +54 221 4296788.

Fax: +54 221 4296838.

Horario de atención: días hábiles de 10:00 h. a 15:00.

Contadora, Rosarito Mammoni.

Correo electrónico: prestamobid@mds.gba.gov.ar.

Los documentos de Licitación se encuentran disponibles en www.ec.gba.gov.ar y en <http://www.mds.gba.gov.ar>.

C.C. 171 / ene. 13 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 183/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de aulas y complementarias en E.E.S. N° 118, ubicada en Inclán 1856 y Zapiola, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de febrero de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.221 (son pesos mil doscientos veintiuno).

Expediente N°: 7132/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 153 / ene. 13 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

Licitación Pública N° 1

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4096-0515/2015. Obra: Mejoramiento del servicio eléctrico e iluminación en la localidad de Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 53.971.158,11.

Valor Pliego: \$ 27.000.

Apertura de Ofertas: 6 de febrero de 2015, 10 hs. Tendrá lugar en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Roque Pérez, calle Mitre N° 1310.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial dentro del partido de Roque Pérez.

Plazo de Obra: 6 meses.

Ente Contratante: Municipalidad de Roque Pérez.

Tipo de contratación: Ajuste Alzado.

Venta de Pliegos: A partir del 22 de enero de 2015, hasta cinco días antes de la Apertura.

C.C. 214 / ene. 14 v. ene. 15

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/14

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 3/14, expediente N° 22700-38492/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2015, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la presente contratación como "Zona La Plata".

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Fecha y hora de Apertura: 26 de enero de 2015, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	AnexoI-CCConv-LPUB3	PDF	01ef6c98f11a52c1b79555c2711cf645
Anexoll	AnexoII-CondEdit-LPUB3	PDF	c06ece790706016a76537c8b5f662d4e
Anexolll	AnexoIII-DetReng-LPUB3	PDF	43e60ae522c7674b42ca50d2c20da61b
AnexoIV	AnexoIV-ETB-LPUB3	PDF	22e6ad97817ed7b9e8fc23ba6e0c2376
AnexoV	AnexoV-PlanCotiz-LPUB3	PDF	0b6c49742c6958bcde6737c7ae0cb651
AnexoVI	AnexoVI-SupPers-LPUB3	PDF	1ac57be5a2e3003b117124e465bfb595
DBP	DBP-LPUB3	PDF	75706ca528bb3cb9774b8f3ffd4aedbd

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 195 / ene. 14 v. ene. 16

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Licitación Pública Nacional N° 1/15

POR 1 DÍA - La CONAE, en su carácter de accionista mayoritario de la firma VENG S.A., difunde la siguiente convocatoria: Licitación Pública Nacional N° 01/2015.

Objeto: "Construcción de los edificios del sector de Soportes y Servicios del Complejo en la Base Baterías de Infantería de Marina, en Base Naval Puerto Belgrano – Partido de C.M. Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires."

Entidad Licitante: Veng S.A.

Costo del Pliego: Será enviado sin cargo por e-mail en archivo pdf. Aquéllos que desearan retirar una copia en papel, deberán abonar una suma de \$ 10.000. Tanto el pliego entregado en soporte CD o DVD como el entregado en papel, serán igualmente válidos para participar en la licitación.

Consultas, Retiro de Pliegos, Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas: Gerencia de Compras - Veng S.A., Av. Paseo Colón 751, piso 7º, C.A.B.A. - Tel: (+5411) 4331-0074 / Internos 5402 Fax: Int. 5605 - dperrone@vengsa.com.ar; compras@vengsa.com.ar

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 hs. del día lunes 23 de febrero de 2015, en la Mesa de Entradas de Veng S.A.

Acto de Apertura Sobre A, lunes 23 de febrero de 2015 a las 15:00 hs.

C.F. 30.019

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 69/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-3943/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 69/2014, Adquisición de Determinaciones de Hemostasia para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2015 a las 08:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00, de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 3.600,00.

L.P. 15.073

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 70/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-3982/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 70/2014, Adquisición de Determinaciones de Citometría de Flojo para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2015 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00, de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 3.400,00.

L.P. 15.074

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 71/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-3979/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 71/2014, Adquisición de Reactivos para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00, de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 3.600,00.

L.P. 15.075

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 74/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-3986/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 74/2014, Adquisición de Determinaciones de Serología con Equipamiento para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00, de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 1.900,00.

L.P. 15.076

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública Nº 44/14

POR 2 DÍAS - (DI RLPL) - Expte Nº 254.531/14 - Objeto: Locación de Inmueble para divisiones de la Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460, 4º Piso, La Plata, de 8 a 16 hs. hasta 22 de enero de 2015.

Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460, 4º Piso, La Plata.

Fecha de Apertura: 23 de enero de 2015 a las 10:00 hs.

L.P. 15.079 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública Nº 1/15

POR 2 DÍAS - Expte. Municipal Nº 4018-2693/15. Llámese a Licitación Pública "Ampliación y Adecuación de Red Eléctrica en el Ejido Urbano de Capitán Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 127.359.012,18.

Plazo de Obra: 5 meses.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 63.679,50.

Adquisición del Pliego desde el día 16 de enero hasta 24 horas antes de la fecha de apertura- en Oficina de Compras sita en Centenario 499 - 1º Piso - Capitán Sarmiento.

Consultas del Pliego hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente de esta Localidad.

Apertura: Día 30 de enero de 2015 a las 10:30 horas en Oficina de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta 1 hora antes de la indicada en la fecha del día de apertura.

C.C. 280 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública Nº 2/15

POR 2 DÍAS - Expte. Municipal Nº 4018-2694/15. Llámese a Licitación Pública "Remodelación y Adecuación con Juegos Integradores y Deportivos en Plazas de la Ciudad de Capitán Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 905.334,00.

Plazo de Obra: 3 meses.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.054.

Adquisición del Pliego desde el día 19 de enero hasta 24 horas antes de la fecha de apertura- en Oficina de Compras sita en Centenario 499 - 1º Piso - Capitán Sarmiento.

Consultas del Pliego hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente de esta Localidad.

Apertura: Día 30 de enero de 2015 a las 9:00 horas en Oficina de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta 1 hora antes de la indicada en la fecha del día de apertura.

C.C. 281 / ene. 15 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 9/15

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. Nº 2973-1645/14. Llámese a Licitación Pública Nº 9/15 tendiente a la adquisición de determinaciones para detección de infecciones en donantes de sangre con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 1.900,00), el cual deberá abonarse en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 29 de enero de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 30 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 30 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 255 / ene. 15 v. ene. 19

**Provincia de Buenos Aires
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO**

Licitación Pública Nº 1/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 01/15 - Expediente Nº 02425-181/14 para la adquisición de Ruedas Laminadas para Loc's Gral. Motors.

Presupuesto Oficial: \$ 1.948.800,00.

Informes y Pliegos: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67 - 1º Piso - Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015 a las 11:00 horas.

Lugar: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67 - 1º Piso - Capital Federal.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 283 / ene. 15 v. ene. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 3.570

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.570 para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Mones Cazón (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/01/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 -(1036)- Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Mones Cazón (BA) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 580.150,90 más IVA.

L.P. 15.072 / ene. 15 v. ene. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 5/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 5/2015 para la realización de la Obra: "76 calles con Pavimento asfáltico y 37 de Mejoramiento de calles con mejoramiento hidráulico en las Localidades de Villa Elvira y San Lorenzo - Villa Elvira y San Lorenzo - Presupuesto Participativo 2015", cuyo plazo de ejecución será de ciento ochenta y cinco (185) días corridos y su presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil 1 (\$ 29.445.001,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 15 de enero al 29 de enero de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 29.445,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 29 de enero de 2015.

Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 3 de febrero de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 5 de febrero de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 259 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 6/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 6/2015 para la realización de la Obra: "Ensanche de la Avda. 161 de 44 a 45, 74 calles con Pavimento asfáltico y 8 de Mejoramiento de calles de tierra con mejoramiento hidráulico de la zona afectada - Melchor Romero y Lisandro Olmos - Presupuesto Participativo 2015", cuyo plazo de ejecución será de ciento cincuenta y cinco (155) días corridos y su presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos veinticinco millones noventa mil ciento veinticinco (\$ 25.090.125,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 2015, a las 12:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 15 de enero al 29 de enero de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos veinticinco mil noventa (\$ 25.090,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 29 de enero de 2015.

Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 3 de febrero de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 5 de febrero de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 260 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 7/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 7/2015 para la realización de la Obra: "59 calles con Pavimentación asfáltico y 38 de Mejoramiento de calles de tierra con mejoramiento hidráulico de la zona afectada - Villa Elisa - Arturo Seguí - Presupuesto Participativo 2015", cuyo plazo de ejecución será de ciento cincuenta y cinco (155) días corridos y su presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos veinticuatro millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres (\$ 24.446.183,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 15 de enero al 30 de enero de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta (\$ 24.450,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 30 de enero de 2015.

Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 4 de febrero de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 6 de febrero de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 261 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 8/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 8/2015 para la realización de la Obra: "66 calles con Pavimentación asfáltico y 3 de Mejoramiento de calles de tierra con mejoramiento hidráulico de la zona afectada - San Carlos- Presupuesto Participativo 2015", cuyo plazo de ejecución será de ciento treinta (130) días corridos y su presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos veinte millones quinientos ochenta y cinco mil treinta y cuatro (\$ 20.585.034,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 2015, a las 12:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 15 de enero al 30 de enero de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos veinte mil seiscientos (\$ 20.600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 30 de enero de 2015.

Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 4 de febrero de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 6 de febrero de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 262 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública Nº 1/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4073-41/2014. Objeto: "Ejecución íntegra de la obra denominada "Centro Preventivo Local de las Adicciones (CePla) en el Partido de Marcos Paz". Según especificaciones previstas en el Pliego y demás documentos que integran la presente licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco con 77 centavos (\$ 18.427.245,77).

Acto de Apertura: 09 de febrero de 2015 a las 09:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja, por un valor de pesos dieciocho mil cuatrocientos veintiocho (\$ 18.428).

Presentación de Ofertas: Hasta el 09 de febrero de 2015 a las 09:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 263 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 1/15

POR 2 DÍAS - Adquisición de Guardapolvos Escolares de distintos talles, con destino a personas de bajos recursos, en el marco del Fondo de Fortalecimiento de la Secretaría de Políticas Sociales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.750,00.

Fecha de Apertura: 3 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4º P, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 264 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 2/15

POR 2 DÍAS - Servicios de Alquiler de Máquina Retro Oruga con pala cargadora Tareas Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Fecha de Apertura: 3 de febrero de 2015 a las 12:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4º P, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 265 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública Nº 1/15

POR 3 DÍAS - Motivo: "Ampliación de la Red Cloacal en Barrio Rojas de la Ciudad de Chivilcoy".

Expediente Nº: 4031-151.913.

Apertura de los sobres: 6 de febrero de 2015 - 11:00 horas.

Despacho Intendente de la Municipalidad de Chivilcoy.
Presupuesto Oficial: 4.292.663,76.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000,00.
Venta de Pliegos: Desde el 26/01/2015 hasta el 03/02/2015 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 266 / ene. 15 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS – Expediente 4.033-85839 – Decreto 001/15. Proyecto de Mejoramiento de Baja y Media Tensión en el Distrito de Ensenada.

Presupuesto Oficial: \$ 280.552.350,80 (Pesos doscientos ochenta millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta con ochenta centavos).

Garantía de Oferta: \$ 2.805.523,50 (Pesos dos millones ochocientos cinco mil quinientos veintitrés con cincuenta centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 12 de febrero de 2015, en el Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Departamento de Electromecánica, Alumbrado Público y Poda, Secretaría de Servicio Públicos.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 19 de enero al jueves 5 de febrero de 2015 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:30, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 280.552,00 (Pesos doscientos ochenta mil quinientos cincuenta y dos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 268 / ene. 15 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 43/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4799-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: Jueves 26 de febrero de 2015 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$ 1.474,00).

Rubro: Adquisición de medicación no inyectable.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos noventa y dos (\$ 1.473.992,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 25/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 269 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 44/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4795-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 20 de febrero de 2015 a las 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos veintisiete (\$ 2.427,00).

Rubro: Adquisición de material descartable.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos veintisiete mil (\$ 2.427.000).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 19/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 270 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 45/14

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4796-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: jueves 19 de febrero de 2015 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ciento cuatro (\$ 2.104,00).

Rubro: "Medicación Inyectable".

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ciento cuatro mil cinco (\$ 2.104.005,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 18/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 271 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 46/14

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4797-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: viernes 20 de febrero de 2015 a las 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos mil seiscientos ochenta y dos (\$ 1.682,00).

Rubro: "Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos para Radiología".

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil sesenta (\$ 1.682.060,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. De Buenos Aires - hasta el 19/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 272 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 47/14

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4798-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: jueves 19 de febrero de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos mil ciento ochenta y ocho (\$ 1.188,00).

Rubro: "Guantes y Jeringas".

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento ochenta y ocho mil (\$ 1.188.000,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 20 piso Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 18/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 273 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 48/14

POR 2 DÍAS – Expediente: N° 4807-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: Martes 24 de febrero de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos mil ciento veintiséis con treinta centavos (\$ 1.126,30).

Rubro: "Adquisición de Antibióticos"

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento veintiséis mil trescientos (\$ 1.126.300,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 23/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 274 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 49/14

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4806-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: Martes 24 de febrero de 2015 a las 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos mil ochocientos sesenta y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$1.867,44).

Rubro: "Adquisición de Soluciones Parenterales".

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.867.440,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 23/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 275 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 50/14

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4805-S-2014.

Fecha y Hora de Apertura: Jueves 26 de febrero de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 855,97).

Rubro: "Adquisición de Suturas".

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos (\$ 855.972,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 25/02/2015 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Municipalidad de San Martín: www.sanmartin.gov.ar

C.C. 276 / ene. 15 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 44/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2978-4972/2014. Llámese a Licitación Privada N° 44/2014 Pcia., por la adquisición de Reactivos para el Sector de Endocrinología para Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21 de enero de 2015, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 249

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 13/14

POR 2 DÍAS - Expte. Municipal N° 4050-163516/2014. Convócase a Licitación Pública 13/2014 para el día 02 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.

Objeto: Ejecución de la Obra de "Construcción de un Centro Preventivo Local de Adicciones en el Partido de General Rodríguez".

(Dec. Municipal: 3/2015).

(Presupuesto Oficial: \$18.427.245,77).

(Valor del Pliego \$ 19.077,25).

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8 a 13, previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta cinco (3) días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.

C.C. 277 / ene. 15 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/15 - Autorizada por Resolución N° 3/15 - Expte. N° 5.831-3.444.464/14, tendiente a contratar la adquisición e instalación de un equipo central informático que comprende hardware, software, comunicaciones y servicio de capacitación, con un presupuesto estimado de pesos ochenta y tres millones cuatrocientos trece mil trescientos veinticinco (\$ 83.413.325), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 29 de enero de 2015 a las 15:00 horas.

Valor del Pliego de Bases Condiciones en la suma de esos veinte mil que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites www.gba.gov.ar o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires orden Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 1/15 - Expediente N° 5.831-3.444.464/14".

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 6 (Dirección General de Administración) - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 282 / ene. 15 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 8/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Material Asfáltico y Emulsión Catiónica para Riego de Liga, para la Reparación de Carpetas Asfálticas en distintos lugares del Partido.

Expediente Municipal: 4112-22411/14.

Presupuesto Oficial: \$ 35.805.000 (Pesos treinta y cinco millones ochocientos cinco mil).

Valor del Pliego: \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil).

Fecha de Apertura: 20 de febrero del año 2015 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 285 / ene. 15 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 43/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2978-4971/2014. Llámese a Licitación Privada N° 43/2014 Pcia., por la adquisición de Reactivos para Química Clínica del Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21 de enero de 2015, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 248

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 45/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2978-5005/2014. Llámese a Licitación Privada N° 45/2014 Pcia., por la adquisición de Reactivos para el Sector Inmunoserología con equipamiento, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 250

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 33/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-4831/2014. Llámese a Licitación Privada N° 33/2015, por la compra: Mantenimiento y Repr. de Equipamiento, Diagnóstico por Imágenes, período de consumo 01/01/2015 hasta 31/12/2015, para el Servicio de: Electromedicina, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20/01/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 251

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-4741/2014. Llámese a Licitación Privada N° 03/2015, por la compra: Reactivos Área Especiales I, con Provisión de Equipamiento, período de consumo 01/01/2015 hasta 31/12/2015, para el Servicio de: Hemoterapia, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20/01/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 252

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-4740/2014. Llámese a Licitación Privada N° 02/2015, por la compra: Bolsas y Transfusores, período de consumo 01/01/2015 hasta 31/06/2015, para el Servicio de: Hemoterapia, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20/01/2015 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 253

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 13/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-7440/14. Llámese a Licitación Privada N° 13/15, para la adquisición de: Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipos de Hemodiálisis, para el Servicio de: Hemodiálisis, Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2015 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 254

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

Nº DE EXPEDIENTE - CAUSANTE

1. 2337-2295-79: MATEU ENRIQUETA LIDIA S/Suc.-
2. 2918-81132-76: DOVIZIANO LEONOR S/Suc.-
3. 21557-105066-08: RAMIREZ RODOLFO RUBEN S/Suc.-
4. 21557-184096-11: CEPEDA LIDIA SANTINA S/Suc.-
5. 21557-37654-06: OCANTO CARLOS ALBERTO S/Suc.-
6. 2918-53263-85: SOTTO CARLOS S/Suc.-
7. 21557-133782-09: BARRIOS ANA MARIA S/Suc.-
8. 2918-29651-78: WEIMANN AGUSTIN S/Suc.-
9. 2337-12950-80: RICCHIUTO ISABEL S/Suc.-
10. 21557-9160-05: MACCARINI ROSA S/Suc.-
11. 2918-12544-71: PIÑEIRO ROBERTO CAYETANO S/Suc.-
12. 2918-12544-71: SOBRERO CARMEN RAFAELA S/Suc.-
13. 21557-113829-08: FENNEMA ROSA CANDIDA S/Suc.-
14. 21557-104345-08: SEPULVEDA MAXIMO S/Suc.-
15. 21557-104345-08: TORRES ELISA CORINAS/Suc.-
16. 2350-22238-97: BUSTAMANTE DORA ANGELICA S/Suc.-
17. 21557-77536/07: ILDEFONSO DE LUIS S/ SUC.-
18. 21557-191878/11: BAROFFIO ELSA NOEMI S/SUC.-

El Instituto de Previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, en virtud de los legítimos abonos declarados por haberes previsionales devengados por el fallecimiento del/la pensionado/a y/o jubilado/a a favor de los herederos declarados judicialmente (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

Nº DE EXPEDIENTE CAUSANTE.-

- 1.- 21557-116682/08 SPAGNUOLO REY ALICIA ANA S/Suc.
- 2.- 2350-82204-00 VELGIL JUANA GABRIELA S/Suc.-
- 3.- 2803-11765-85 SCATURRICE JOSE AGUSTIN S/Suc.-
- 4.- 21557-93555-08 CARRAZAN OLGA SOLEDAD S/Suc.-
- 5.- 21557-75741-07 CERISOLA HEBE SUSANA S/Suc.-
- 6.- 21557-93461/08 GARCIA JAIME OTILIA S/SUC.-
- 7.- 21557-273540/13 CONTINIELLO VELIA CATALINA S/SUC.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70)

Nº DE EXPEDIENTE CAUSANTE

1. 2918-20192-93: PARDAL MANUEL AUGUSTO S/Suc.-
2. 2350-93396-01: OLIVETO JORGE HORACIO S/Suc.-
3. 21557-300906-14: ZELAYA ISMAEL S/Suc.-
4. 21557-282255-14: PEART ALFREDO JOSE S/Suc.-
5. 21557-1301261-14: MONTERO STELLA MARIS S/Suc.
6. 21557-275650-14: ZACARIAS ESTEBAN S/Suc.
7. 21557-304350-14: NUÑEZ AMELIA RAMONA S/Suc.
8. 21557-304680-14: MANZANOS OLGA ELVIRA S/Suc.
9. 2350-102308-01: AYMO CARLOS JULIO S/Suc.-
10. 2803-84307-91: VIDAL CONSTANTINO LINO S/Suc.-
11. 2918-85556-76: PAZ JOSE REINALDO S/Suc.-
12. 21557-244448-13: ESQUIBEL JOSE MARIA S/Suc.
13. 21557-271792-13: DURSO JORGE VICENTE S/Suc.
14. 21557-279423-14: SAAVEDRA ADRIAN RICARDO S/Suc.-
15. 21557-236456-12: PERALTA ALBERTO JOAQUIN S/Suc.-
16. 21557-248404-13: GHIONE ALICIA NOEMI S/Suc.-
17. 21557-281041-14: LASCA NORMA CRISTINA S/Suc.-
18. 21557-259382-13: CAMP LYDIA ALCIRA S/Suc.-
19. 21557-253736-13: VIGNOLA MARIA ESTHER S/Suc.-
20. 21557-264539-13: SAYES LEOPOLDO CARLOS S/Suc.-
21. 21557-264544-13: MONTES DE OCA CARLOS ALBERTO S/Suc.-
22. 21557-209136/11: GARATTI ALFREDO HORACIO S/ SUC.
23. 21557-26339/05: CHIABRERA JUAN CARLOS S/SUC.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-307520-14 la Resolución N° 17/2014 del 17/12/2014.-

VISTO el expediente N° 21557-307520-14, lo normado en los Decretos N° 1.516/04, N° 2060/04; N° 1.460/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional consagra la protección de los derechos sociales en su artículo 14 bis y Pactos y tratados que forman parte de su plexo normativo;

Que la Constitución Provincial, a través de sus artículos 37 y 39, ampara específicamente tanto al trabajador activo como pasivo y otorga derechos sociales a los mismos;

Que el régimen de Asignaciones Familiares de la Provincia de Buenos Aires tiene un tratamiento acorde al dado en el orden nacional;

Que el referido régimen constituye una de las instituciones de relevancia, dado que posibilita brindar cobertura tanto a los trabajadores como a los beneficiarios de una prestación previsional con mayores cargas de familia;

Que mediante el Decreto N° 1.516/04 y sus modificatorias se establecen las prestaciones que constituyen el régimen de asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 2.060/04 determina, a los fines de la aplicación del Artículo 18 del Decreto N° 1.516/04, que no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario;

Que, asimismo se aprueban las normas de procedimientos, requisitos y condiciones aplicables para el otorgamiento de las prestaciones previstas en el Decreto N° 1.516/04;

Que es potestad exclusiva y decisión del Gobierno provincial adecuar la cuantía del citado régimen de prestaciones, así como los topes y rangos de ingresos que habilitan su percepción, profundizando las políticas redistributivas y de inclusión del Estado Provincial, con el objeto de afianzar la equidad y solidaridad social;

Que desde la promulgación del Decreto N° 1.516/04 se han dictado diversas normas reglamentarias del régimen de Asignaciones Familiares dando lugar a numerosas interpretaciones que se fueron reiterando a lo largo del tiempo;

Que para las situaciones no previstas en la norma en estudio, se han impartido pautas de trabajo en el precedente administrativo "TERPOLILLE, Eva Azucena - Expediente N° 021557-067514-07", las cuales se mantienen vigentes en un todo para los casos cuya aplicación sea invocada por los particulares;

Que como consecuencia de ello resulta necesario reglamentar este último, para reunir en un solo cuerpo el referido régimen, lo que por otra parte facilitará su consulta y evitará confusiones en su aplicación;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 17 de diciembre 2014, según consta en Acta N° 3.235, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar las normas complementarias aclaratorias y de aplicación del régimen de asignaciones familiares instituido por el Decreto N° 1.516/04 modificado por el Decreto N° 2.060/04 y Decreto N° 1.460/12, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2: Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de diciembre de 2014.

Artículo 3: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Resolución N° 17/2014

Instituto de Previsión Social
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

C.C. 23 / ene. 12 v. ene. 16

JBS ARGENTINA S.A., ARGENVASES S.A.I.C., COL-CAR S.A. Y CONSIGNACIONES RURALES S.A.C.A.I. Y F.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. JBS Argentina S.A. ("JBS"), con domicilio en Ingeniero Enrique Butty 240, 3º, Ciudad de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 5/11/76 bajo el N° 4.204, Libro 85 del Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, Argenvases S.A.I.C. ("Argenvases") con domicilio en Ingeniero Enrique Butty 240, 3º, Ciudad de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 2/6/1972 bajo el N° 1916, folio 254 del libro 76, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Col-Car S.A. ("Colcar") con domicilio en la Calle "c" N° 146, Colonia Caroya, Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, inscrita en la Dirección General de Inspecciones Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 30/17/1947, Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 483 bajo el N° 1153, Folio 1767, Tomo 7; y Consignaciones Rurales S.A.C.I. y F. ("CR") con domicilio en Avenida 21 N° 1721, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, originalmente inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 5/3/1968 bajo el N° 452, al folio 483, Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales de Sociedades por Acciones y actualmente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 7/6/1999 bajo la Matrícula N° 53.228, Libro N° 97.627, Expediente 21.109 y Legajo 01/97627, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 83, inciso 3º de la Ley 19.550, informan que el 26/9/2014 suscribieron un compromiso previo de fusión, aprobado por las respectivas Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 29/9/2014, mediante las cuales JBS como sociedad absorbente continuará los negocios sociales de Argenvases, Colcar y CR como sociedad fusionada. Como consecuencia de la fusión, Argenvases, Colcar y CR se disuelven sin liquidarse, y el capital de JBS se aumenta en la suma de \$ 998.754, es decir, de la suma de \$ 1.261.614.575 a la suma de \$1.262.613.329. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30/6/2014 es la siguiente: JBS \$ 1.753.176.655 y \$ 561.863.858 respectivamente; Argenvases: \$ 5.187.063 y \$ 2.485.171 respectivamente, Colcar: \$ 28.130.412 y \$10.198.816 respectivamente; y CR: \$ 28.282.763 y \$ 1.652.031 respectivamente. Domicilios para oposiciones de lunes a vier-

nes de 11 a 16 hs: Avenida Leandro N. Alem 928, 7°, Ciudad de Buenos Aires y/o Avda. Frondizi s/N° Parque Industrial Pilarica Pilar, Buenos Aires, y/o Calle Obispo Trejo N° 655, Córdoba, Provincia de Córdoba. Jorge Ramón Biais, autorizado por las Asambleas de JBS, CR, Colcar y Argenvases del 29/9/2014. Melisa V. Dotta, Abogada.
C.F. 32.000 / ene. 13 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

- Agrupación Municipal "ENTRE TODOS" del distrito Coronel Pringles.
- Agrupación Municipal "PROPUESTA POR SAN FERNANDO" del distrito de San Fernando.
- Agrupación Municipal "UNIÓN VECINAL POR LA COSTA" del Partido de La Costa.
- "AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN PACEÑA SE PUEDE" del distrito de José C. Paz.
- Agrupación Municipal "ESPERANZA A.V.E." distrito General San Martín.
- Agrupación Municipal "JUNTO A VOS EN TRES DE FEBRERO" distrito homónimo.
- Agrupación Municipal "VECINOS SOLIDARIOS DE ALMIRANTE BROWN" distrito homónimo.
- "AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR VICENTE LÓPEZ" distrito homónimo.
- Agrupación Municipal "VECINOS AUTOCONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL" del distrito de Berisso.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).
Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.
C.C. 194 / ene. 13 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 419**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9306/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.254 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9687/14.
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. "B" – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. "B" – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Moron, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.255 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 421**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9488/14.
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.256 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-14468/09 alc. 2.
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, legajo N° 101.362, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.362, de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.257 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 423**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9453/14 alc. 1
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8, legajo n° 102.878, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, y realizar la agregación del rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.258 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9992/07 alc. 7
VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, legajo N° 100.071, por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.071, de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.259 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 440**

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10067/07 alc. 8.
VISTO la presentación efectuada por la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, por la cual solicita la agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.261 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 441**

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9728/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conservación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.260 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 443

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9669/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, con domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.262 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 444

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9747/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.263 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-11295/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.264 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10709/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, del Registro de

Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.265 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 462

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9790/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.270 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 463

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9970/07 alc. 6

VISTO el presente expediente por el cual la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, legajo N° 100.013, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Yerbal n° 526, Piso 9º, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.013, de la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, el nuevo domicilio real, sito en la calle Yerbal n° 526, Piso 9º, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.269 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 464

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-13462/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden publico y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7º, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.990, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, el nuevo domicilio real, sito en la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7º, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.268 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle 14 n° 781, Piso 2º, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.085 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle 14 n° 781, Piso 2º, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.266 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466**

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 9
VISTO la presentación efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.267 / ene. 14 v. ene. 20

EDITORIAL AZUL S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica el aumento de capital de la sociedad "Editorial Azul S.A." con domicilio en Yrigoyen N° 749 de la ciudad y Pdo. de Azul. Acta del 31/10/2014. Capital social anterior: \$ 120.000. Capital resultante del aumento \$ 240.000. Para la cobertura del aumento se emitirán a la par 1200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una; los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación. El derecho de preferencia podrá ser desistido a favor de otros accionistas o terceros que deseen incorporarse a la sociedad. El Directorio determinó por Acta de fecha 10 de noviembre de 2014, que las acciones deberán ser integradas en efectivo, dentro de los 15 días posterior a la suscripción. Florencia Lafon, Autorizada.

Az. 72.249 / ene. 15 v. ene. 19

**CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO LA PLATA
Disposición N° 52**

Puerto La Plata, 9 de diciembre de 2014.

VISTO el Expediente 0000-000130/14-000 Publicidad Espacios Libres CGPL.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos períodos de otorgamiento se encuentran próximos a vencer.

Que el Art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días y en la página web del Puerto La Plata.

Que se hace necesario intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente.

Que de conformidad con lo estatuido en el art. 24 inc. b) y art. 7 del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por Decreto Provincial Nro. 1596/99, otorga al Directorio facultades suficientes para el dictado de la presente resolución.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Puerto La Plata un llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar, de acuerdo a las normas vigentes, los predios disponibles en sectores operativos y comerciales del Puerto La Plata aptos para actividades afines a la operativa portuaria y los espacios cuyo período se encuentren próximos a vencer. Asimismo intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.

Mariano Goyenechea
Presidente.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Invita a los interesados a presentar propuestas tendientes a ocupar, de acuerdo a la normativa vigente, los siguientes predios disponibles ubicados en Jurisdicción del Puerto La Plata: 18.236,53 m² - Zona de Uso Comercial Urbano Berisso: Avda. 60 e/ 145 y 148/149; 97,34 m² - Zona de Uso Comercial Industrial Berisso: Avda. del Petróleo y La Portada - Lindero a la estación de servicio YPF; 6.420 m² -Zona de Uso Comercial Berisso: Baradero e/ La Hormigonera La Platense y Senda de Cañerías YPF; 5.812,50 m² Zona Comercial Industrial Berisso: Baradero - Lindero a GLC (frente al Dique de Maniobras); 766,68 - Zona Comercial Industrial Berisso: Avda. del Petróleo entre Conexiones y Ecom S.A.; 3.798,40 m² - Zona Comercial Industrial Berisso: Vías Generales de YPF y acceso al Taller Naval; 19,6 Hs. Cabecera Río Santiago Oeste - Ensenada; 25 Hs. 98 As. 14 Ca. 11 dm² -Predio frente al Canal Lateral Oeste y Río Santiago - Ensenada; 45,79 m² - Calle Almafueru y Holanda - Ensenada; 8.277,503 m² - Zona Operativa Sitio 18 y 19 - Berisso.

A los mismos fines notifica, en los términos del artículo 10 y 11 del reglamento de espacios portuarios del consorcio, los predios cuyo permiso o concesión se encuentran próximos a vencer - Año 2014: Lote 74 -Isla Santiago Este - Berisso (27.000 m²); Lote L -Bañados de Berisso (247 m²); Circ. V - Secc. C Manz. 17b - Parc. 3 - Berisso (302,50 m²); Margen Oeste del Canal de Desagüe y Canal del Saladero - Berisso (2.260 m² - espejo de agua); Circ. V - Secc. A Manz. 40 - Parc. 7 - Ensenada (295 m²); Circ. V - Secc. E - Manz. 21y - Parc. 4, 5 y 6 - Berisso (4.807,38 m²); Circ. V -Secc. A - Manz. 39 - Parc. 11 - Ensenada (455 m²); año 2015: Avda. del Petróleo (Ruta 10) entre 143 y prolongación calle 144 - Berisso (7.788,70 m²); Avda. del Petróleo (Ruta 10) entre 144 y prolongación calle 145 - Berisso (7.722,45 m²); Margen Este Canal de Desagüe Calle Carlos Gardel y Montevideo - Berisso (322 m²).

Asimismo se intima a los siguientes permisionarios, cuyos permisos de uso fueron otorgados gratuitamente y con renovación tácita por administraciones anteriores, a que regularicen su permiso de ocupación dando cumplimiento a la normativa vigente. Universidad Tecnológica Nacional: Parte Lote 8 "A" y "B" s/ calle 60 y 124 (77.623,13 m²); YPF S.A. - Playa Estacionamiento Camiones: Canal Este y 129 (10.584 m²); YPF S.A. - Ampliación Playa de Estacionamiento: Lote 20 (43.000 m²); YPF S.A. - Fac. Gcia. Destilería: Lote 19 Fuera de Muros (16.416 m²); YPF S.A. - Playa de Acopio Carbón: Lote 22 (20.062,90 m²); YPF S.A. - Instalación Industriales: Lote 21 Fuera de Muros (52.802,18 m²); YPF S.A. - Destilería Instalación Chimenea y Pasadera: Lote 16 c/ parte de 21 "A", "B" y "C" (40.530,25 m²); Cigara Felipa: Manzana "U" - Lote 10 Berisso (531,05 m²); Consejo Escolar: Sector Río Santiago - Calle G. Gaggino y Santa Fe (1.500 m²); Junta Parroquial y Acción Católica: Galpón N° 10 - Río Santiago Este - Calle G. Gaggino e/ Santa Fe y Córdoba (200 m²); Obras Sanitarias de la Pcia. de Buenos Aires: Calle Baradero y Canal de Desagüe - Berisso (94,20 m²); Ortigoza Lescano Edgardo J.: Parcela 9 Fracc. I - Circ. V - Secc. E - Berisso (870 m²); Tiro Federal: Parcelas 3993 "C" y "F" sobre Calle 60 (29.114,40 m²).

A todos los efectos deberán presentarse en la gerencia de asuntos legales en el horario de 9 a 16 hs.

C.C. 256

Transferencias

POR 5 DÍAS - **C.A.B.A. KROMBERG & SCHUBERT GMBH & CO. KABEL AUTOMOBILTECHNIK** Sucursal Argentina, C.U.I.T. 30-69317323-6, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 693, 5° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el Art. 2° de la Ley 11.867 que transfiere a KS Logística Latina S.R.L. (en el futuro denominada Kromberg & Schubert Argentina S.R.L., según decisión de la Reunión Extraordinaria de Socios N° 8 de fecha 10/10/2014 actualmente en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia), C.U.I.T. 30-71116208-5, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 693, 5° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, la totalidad del fondo de comercio dedicado a la

fabricación de mazos de cables para la industria automotriz sito en Av. Leandro N. Alem 693, 5° piso "A", Ciudad de Buenos Aires y en Calle 24 N° 519, Parque Industrial de Pilar (Provincia de Buenos Aires). El presente edicto se publica a los efectos previstos por los artículos 4° y 7° de la Ley 11.867 y disposiciones concordantes. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 693, 5° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a jueves en el horario de 8 a 18 y viernes de 8 a 12. Nicolás R. Scalone, Abogado.

C.F. 31.983 / ene. 12 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **La Plata.** 1- La Sra. RUIZ PATRICIA VIVIAN, transfiere al Sr. Cáceres Figueredo Rolando, fondo de comercio rubro "almacén," con domicilio en 26 N° 2040. Reclamos de Ley en el domicilio indicando.

L.P. 15.027 / ene. 12 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **San Isidro.** ÁNGEL ORLANDO VERA Martillero Público y Corredor con domicilio Potosí 1229 San Justo, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires Avisa que: GAL y SRL domicilio Santiago del Estero 643 2° piso CABA vende a Alderaan San Isidro S.A. Pedro Lozano 1857 CABA el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería de calle Belgrano 254 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en su oficina.

C.F. 31.998 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** ADA GRACIELA CASTELLÓN ROLDÁN, vende a Ezequiel Alejandro Vásquez, Salón de Fiestas Infantiles, sito en Av. Rivadavia 21536 Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.290 / ene. 14 v. ene. 20

Convocatorias

ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS AGRAMUNT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Gráficos Agramunt S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2015 a las 14.00 hs. en la Avda. Gaona 3440 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, primera convocatoria y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
 2. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2011.
 3. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/12.
 4. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2013.
 5. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2014.
 6. Consideración de la gestión de directorio por dichos períodos.
 7. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.
 8. Designación de nuevo directorio.
- L.Z. 50.073 / ene. 12 v. ene. 16

EMESEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de enero de 2015 a las 10 horas en el domicilio social de la cale Enrique Santa Marina N° 253 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultado Memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2013.
 - 3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de su remuneración.
- Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la misma. La asamblea quedará constituida en primera convocatoria a la hora fija o una hora después en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presentes. Néstor Dante Formoso Vicepresidente.

L.Z. 45.006 / ene. 12 v. ene. 16

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 2015 a las 16:00 hs y a las 17:00 hs en segunda convocatoria en la sede social sita Ruta 8, kilometro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las que la convocatoria a asamblea ha sido realizada fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación indicada en los artículos 62 a 67 y 234 Inc. 19 de la Ley de Sociedades Comerciales con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;.
- 4) Consideración del Resultado que arroja el ejercicio;

- 5) Consideración de la gestión del Directorio;
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7) Fijación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y duración de sus mandatos.
- 8) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y duración de sus mandatos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, 2do párrafo de la Ley de Sociedades. Santiago E. Zavalía Autorizado según Reunión de Directorio de fecha 18/12/2014.

C.F. 32.004 / ene. 13 v. ene. 19

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de febrero de 2015, a las 8 hs., en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2.- Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2014.

3.- Distribución de utilidades, Honorarios a Directores por funciones técnicas y administrativas. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General se cerrará el día 26 de enero de 2015, a las 8 hs. Darío Di Pinto, C.P.N. Sociedad no comprendida dentro del art. 299.

L.P. 15.059 / ene. 14 v. ene. 20

CONCRETE GRUPO P.I.C.A. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 2015, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Antártida Argentina 6727, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos, correspondientes al ejercicio N° 10 finalizado el 31 de mayo de 2014.
- 3) Destino del resultado del ejercicio que arrojó una ganancia de \$ 1.705.457,47. Constitución de reserva legal por la suma de \$ 2.400 de una reserva facultativa para el financiamiento de la compra de máquinas, equipos y rodados por la suma de \$ 1.703.057,47.
- 4) Tratamiento de la responsabilidad del Director Félix Sebastián Di Maio como director de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014 y hasta la celebración de la presente asamblea.
- 5) Consideración de la gestión de la Directora Andrea Vanesa Di Maio durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014.
- 6) Honorarios de los directores por la gestión realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014, en su caso, en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 7) Remoción con causa de la Directora Andrea Vanesa Di Maio.
- 8) Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del directorio y elección de directores titulares y suplentes por el término de 3 años.

Nota: se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requerimientos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

C.F. 30.018 / ene. 15 v. ene. 21

NATIVA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud SA a la Asamblea General Ordinaria en calle San Martín N° 2895 de Olavarría para el día 12 de febrero de 2015 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios N° 20 y 21 cerrados al 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468) y Sindicatura.
- 4) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 22° ejercicio que vence el 30/06/2015.
- 5) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Dr. Héctor P. Bentorino, Contador Público.

L.P. 15.084 / ene. 15 v. ene. 21

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido el señor ONETTI LUCIANO, con domicilio real en Necochea 730, de Azul, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los Quince días en Hipólito Yrigoyen 526,1° P of.7-Azul.

Az. 72.284. bis

Sociedades

TRANSPORTE PIZARRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 26/11/2014 Daniel Ricardo Pizarro, arg., nac. 20/07/1961, cas. en 1ras. nupc. con Ramona Alicia Barrios, comerciante, con DNI 14.774.334, CUIT 20-14774334-4, domic. en Atilio Lavarello 968, P. 1, Dpto. A, Loc. Sarandí, Ptdo. de Avellaneda, cedió 2.500 cuotas de Pesos 1 valor nom. c/u, que posee en la sociedad Transporte Pizarro S.R.L., con domic. en Atilio Lavarello 968, P.1, Departamento "A" de la Localidad de Sarandí, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., CUIT 30-71434340-4, a favor de Ángel Gastón Bielik, arg., nac. el 20/03/1978, solt., transportista, con DNI 26.644.013, CUIL 20-26644013-9, domic. en Atilio Lavarello 968, P.1, Dto. 1, de la Loc. de Sarandí, Ptdo. de Avellaneda, en la suma de Pesos 2.500. Notaría: Marcela Andrea Giménez.

L.Z. 50.208

CLÍNICA CRUZ BLANCA DEL SUR (LANÚS) S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 5 de junio de 2013, los socios aceptaron por unanimidad: La renuncia al cargo de gerente que el Socio Dr. Norberto Rafael Maffei les notificara el día 30 de agosto de 2011. Por Acta de reunión de socios del 20 de diciembre de 2013 con quorum absoluto, los socios aceptaron por unanimidad: la Cesión del veinticuatro por ciento (24%) de las

cuotas partes de la sociedad a los señores Gustavo González Sembla, abogado, casado, DNI 16.961.290, con domicilio en Grigera 548 - Banfield y Jorge Repetti, abogado, casado, DNI 14.578.380, con domicilio en Aristóbulo del Valle 235 - 11 "A" - Lanús quienes se integrarán con el doce por ciento (12%) cada uno de ellos". Néstor A. Daffinoti, Socio Gerente. Alberto A. Grizzuti, Abogado.

L.Z. 50.219

DESARROLLO EN MOVIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Modificación: Doc. Privado 03/12/2014. Décimo Quinto: La Reunión de Socios General Ordinaria se reunirá dentro de los tres meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31/10 de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe del Síndico. Asimismo en la Reunión de Socios Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de éstos. Vigésimo Tercero: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Domicilio Social: sede social, en la calle 101 N° 513, Loc. y Pdo. Berazategui. Juana M. Gestido, Abogada.

L.Z. 50.229

SUR TRASLADO ESPECIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 16/10/14 las Socias Mabel Adriana Klipphan y Estefanía Maribel Agustina Benavidez, ceden sus cuotas a favor de Néstor Daniel Pérez, arg., nac. 25/12/64, comerc., divorc., DNI 17.286.795, Campos 600 Banfield, CUIL 20-17286795-0. La Sra. Klipphan renuncia a su cargo de Gerente, designándose por unanimidad al Sr. Néstor Daniel Pérez. Fiscalización: Socios no gerentes. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.232

REYFIL SUDAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rey, Diego Hernán, 36 años, casado, argentino, ingeniero industrial, domicilio 2 de Mayo 3847, Lanús, DNI: 26.488.636, Derkacz, Nicolás, 36 años, casado, argentino, ingeniero industrial, domicilio Manuel Maza 1117, Lanús, DNI: 26.359.234, Rodrigues Ferreira Maltez, Fernando Eduardo, 37 años, casado, argentino, ingeniero industrial, domicilio Guido Spano 420, Lanús, 2) Constitución de Instrumento Público 27-noviembre-2014. 3) Razón Social Reyfil Sudamericana S.R.L. 4) Domicilio social Suipacha 3057, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs. Aires. 5) Objeto Social: Comercialización al por mayor y menor de caucho, plástico y repuestos industriales. 6) Duración; 99 años a partir de la fecha de inscripción del Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 7) Capital Social \$ 100.000, pesos cien mil. 8) Administración, representación legal y fiscalización por los tres socios Gerentes en forma indistinta por el término de la duración de la Sociedad. 9) Socios Gerentes Diego Hernán Rey, Nicolás Derkacz, Fernando Eduardo Rodrigues Ferreira Maltez. 10) Cierre del Ejercicio 31-diciembre de c/año. Ana María Rommel, Contadora Pública.

L.Z. 50.272

AGM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25/08/2014 Nro. 16 y por Acta de Directorio Nro. 17 del 25/08/2014 se distribuyeron los siguientes cargos Presidente: Carlos Horacio Santoro; DNI 14.875.810 CUIT 20-14875810-8; Domicilio Lavalle Nro. 586 Monte Grande, argentino, abogado. Director Suplente: Mónica Adriana Palazzini; DNI 17.237.236 CUIT 27-17237236-3 con domicilio en Lavalle Nro. 586 Monte Grande, argentina, comerciante quienes constituyen domicilio en Lavalle Nro. 586 de la Localidad de Monte Grande. Hugo Alberto Solís. Autorizado por actas de designación y distribución.

L.Z. 50.273

FRITTBULCHINSKILT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 17/9/14 se constituyó "Frittbulchinskilt S.R.L.". Socios: Jimena Daiana Díaz, soltera, nacida el 14/10/1996, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Gral. Madariaga 485 de Lanús, Bs. As., DNI. 39.982.262, CUIT 27-39982262-4; y Julieta Ayelén Díaz, soltera, nacida el 1/8/90, argentina, estudiante, domiciliada en Av. Gral. Madariaga 485 de Lanús, Bs. As., DNI 35.356.924, CUIT 23-35356924-4. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros el transporte de pasajeros por automotor por recorridos autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, como servicio contratado, pudiendo asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del territorio de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: \$ 50.000. Administración: Será dirigida y administrada por la socia Julieta Ayelén Díaz por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año; Sede Social: Avenida Antártida Argentina 799, Lavallol, Lomas de Zamora, Bs. As. Fiscalización: socios no gerentes. Gisela Magalí Longobucco Cerato, Abogada.

L.Z. 50.284

MAMPARAS ESMERALDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 288 del 7/11/14, Reg. N° 12 de Tandil, se const.: Mamparas Esmeralda S.A., dom. en Av. Perón 1149 de Tandil, Bs. As. Socios: Pablo Joaquín De Vanno, arg, nac. el 7/08/75, div. de Claudia Alejandra Escobar, hijo de Ángel De Vanno y Noemí Rosana Vega, comerciante, DNI 24.733.719, CUIT 23-24733719-9, dom. Montevideo 1533, Tandil, Matías Alejandro De Vanno, arg., nac. 21/09/9, soltero, empleado, DNI 37.354.675, CUIT 20-37354675-6, dom. Av. Perón 1124, Tandil y Pablo Damián De Vanno, arg., nac. 26/09/94, soltero, empleado, DNI 40.832.752, CUIT 20-40832752-1, dom. Paraguay 2228, Quilmes, Bs. As., ambos hijos de Pablo Joaquín De Vanno y Claudia Alejandra Escobar. Objeto: Realizar dta. o indirectamente, por sí o por medio de representantes o en representación de cualquier entidad, por cta. propia o de 3° o asociada a 3°, en el país o en el extranjero, sea a través de contrataciones dtas. o en licitaciones pbcas. o privadas, las sigtes. act.: 1) Comercial: Fabricación, elaboración, transformación, reparación, compra, venta, permuta, distribución, o cualquier otra forma de transferencia, al por mayor o menor, colocación, mecanización, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de vidrios, cristales y sus derivados; carpintería metálica, espejos biselados y todas las materia primas componentes de dichos materiales, como asimismo las mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio, y comercialización de dichos bienes. La venta de servicios de construcción en general, acristalamiento de frentes, edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, presupuestar obras, con y sin materiales, licitar, ejecutarlas, alquilar herramientas y maquinarias de construcción. 2) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto. 3) Mandatos y Servicios: El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración en general con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. 4) Inmobiliario: La compra, venta, permuta, alquiler, explotación, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, urbanos y rurales. 5) Transporte: El transporte terrestre de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, relacionados con su objeto social. 6) Financiera: Realizar por cta. ppia. o de 3°, o asociadas a 3°, toda clase de operaciones financieras relacionada con las act. precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con y sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el desarrollo de su objeti-

vo, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o sus normas reglamentarias. Podrá establecer agencias, subsidiarias, sucursales afiliadas, delegaciones y representaciones con relación al objeto de la Sociedad. Plazo: 90 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máx. de 5, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente del Directorio: Pablo Joaquín De Vanno. Vicepresidente: Pablo Damián De Vanno. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Pte. o vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 30/06 de c/ año. Alejandro A. Zubiaurre.

Tn. 91.566

ELEBE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 852 del 3/11/14 Registro 18. 2) 2.1) La Batea S.A.: Domic. Pugliese 1280 de Tandil, Prov. Bs. As. Inscripta en la Direcc. Prov. de Pcrs. Jur. Prov. Bs. As. el 21/02/2005, Matrícula N° 71531, CUIT: 30-70906788-1. Representado por su Presidente, Héctor Fernando Miranda, DNI 23.779.889. 2.2) Maximiliano Federico Villanueva, argentino, casado, DNI 21.797.229, empresario, nacido el 31/10/70, CUIT 20-121797229-9, domiciliado en Pratt 445 de Tandil, Prov. Bs. As. 2.3) Guillermo Fabio Dimarco, argentino, casado, DNI 20.673.518, empresario, nacido el 31/07/69, CUIT: 20-20673518-0. Domiciliado en Piedrabuena 413 de Tandil, Prov. Bs. As. 3) Elebe S.A. 4) L. M. Macaya 1273 de Tandil, Partido de Tandil, Prov. Bs. As. 5) 50 años desde inscripción registral. 6) 1) Comerciales: Mediante la comercialización mayorista y minorista, representación, consignación y distribución de insumos agropecuarios, maquinarias e implementos agropecuarios, nacionales e importados. 2) Agropecuarios: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos. Asimismo la prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas. 3) Constructora: Construcción de redes de agua, cloacas, gas e instalaciones domiciliarias en general, y todo tipo de construcciones civiles e industriales. 4) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales. 5) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito: se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 6) Servicios y Mandatos: Actuando como consultora en materia comercial, industrial y financiera. 7) Transporte: Realizar transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia por carretera. 8) Importación y Exportación: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social. 7) \$ 100.000. 8) Directorio mínimo 1 y máximo 5 titulares y suplentes. Presidente. Héctor Fernando Miranda: Director Suplente: Guillermo Fabio Dimarco. Sindicatura: Se prescinde. Duración: 3 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/09. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.564

RENLEIT S.A.

POR 1 DÍA - Modificación 01-06-2012. Acta de Asamblea General Ordinaria, cambio de Presidente renuncia del Presidente Elvira Erica Birckenhagen, DNI 3.540.982, 27-03540982-9; renuncia del Director Suplente Ángel Vicente Campiotti, DNI 92.521.619, 20-92521619-5; designación y aceptación Presidente Susana Karin Doedderer, divorciada, 21/04/1962, DNI 14.895.471, 27-14895471-8, Peschel 1260, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Bs. As. Y Director Suplente Martín Sebastián Pasina, soltero, 01/06/1984, DNI 30.314.656, 20-30314656-4, José Morgati 8215, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Bs. As. Antonio Virzi, Contador Público.

L.M. 197.142

GAO REPUESTOS Y HERRAMIENTAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 06-11-2014. Ouvrard, Gastón Ariel, accionista 50% argentino, 01-04-1980, soltero, comerciante, DNI 28.016.975, CUIT 20-28016975-8, Armenia 1330, PB, Dto. 5, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As.; Serra Tania Marina, accionista 50% argentina, 05-03-1972, soltera, comerciante, DNI 24.417.134, CUIT 27-24417134-1, Alegría 436, Haedo, Morón, Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: compra, venta, fabricación, reparación, depósito, industrialización y distribución de artículos y materiales eléctricos y electrónicos, maquinarias, herramientas y productos conexos, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, representando a marcas y pudiendo ser service oficial de las mismas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Ouvrard Gastón Ariel. Director Suplente: Serra Tania Marina. Duración 3 (tres) ejercicios. \$ 100.000, acción \$100, 30/09. 99 años. Armenia 1330, PB, Dto. 5, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. no encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley. Directorio: Integrado por uno a quince miembros, igual o menor número de Suplentes. La asamblea establecerá el orden en que éstos se integrarán. La representación legal esta a cargo del Sr. Presidente. Antonio Virzi, Contador Público.

L.M. 197.141

EL ZAFIRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Instrumento Privado del 25 de abril de 2013, modificado por instrumento privado del 5 de agosto de 2014 modificado por instrumento privado del 22 de septiembre de 2014 nueva denominación Lobería El Zafiro S.R.L. Capital Social: \$ 10.000, 100 cuotas de \$ 100 v.n. cada una, con derecho a un voto. Se constituye Lobería El Zafiro S.R.L. Cópola Jorge, Abogado.

G.P. 192.089

BLUE GROUP ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se notifica: 1) Cambio de Directorio: Director titular a la señorita Natalia Carolina Molli, nacida el 7 de mayo de 1991, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Calle Cnel. Vidal N° 2051 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 36.217.972, CUIT 27-36217972-1, hija de Miguel Ángel Molli y María Alejandra De Gorgue y al Señor Mariano Pérez Rojas, nacido el 03/02/1993, argentino, soltero, hijo de Cristian Gustavo Pérez y María Laura Rojas, con domicilio en calle Mendoza N° 4597, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comerciante, DNI N° 37.240.056, CUIT N° 20-37240056-1, como Director Suplente. José E. Martín Zotes, Contador Público.

G.P. 192.090

CONSTRUCTORA VACACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Matías Fermín Janices, arg., nac. 03/07/1973, DNI 23.245.154, CUIT N° 20-23245154-9, comerciante, soltero, domic. Calle 28 N° 1731, Miramar; Oscar Alfredo Dileo, arg., nac. 24/07/1957, DNI 13.050.438, CUIT N° 20-13050438-9, comerciante, casado, domic. Calle 30 N° 2333, Miramar; Claudio Romano Mascheroni, arg., nac. 26/12/1967, DNI 18.393.846, CUIT N° 20-18393846-1, comerciante, casado, domic. Zapiola N° 4811, José C. Paz y José Luis De Toro, arg., nac. 24/01/1963, DNI 16.380.806, CUIT N° 20-16380806-5, comerciante, casado, domic. Luis María Campos N° 2231, José C. Paz. Inst. Privado 25/11/2014. Constructora Vacaciones S.R.L. Domicilio. Calle 28 N° 1731, Miramar, Gral. Alvarado. Objeto: A) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del

ramo de la ingeniería o arquitectura; B) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y/o subdivisión de muebles, inmuebles, urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512; C) Financiera: Aportes de capital propio a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto; Dar y tomar prestamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos o valores en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito; se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Matías Fermín Janices, Oscar Alfredo Dileo y Claudio Romano Mascheroni. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.091

CONSTRUCTORA CROSDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Emilio Eduardo Santillán, arg., nac. 01/02/1985, DNI 31.226.464, CUIT N° 20-31226464-2, comerciante, casado, domic. Ciudad de Rosario 1048, MdP y Luisa Rafaela Bravo, arg., nac. 01/02/1985, DNI 31.226.375, CUIT N° 27-31226375-6, comerciante, casada, domic. Ciudad de Rosario 1048, MdP. Inst. Privado 25/03/2014 y modificatorio del 12/09/2014. Constructora Crosda S.R.L. Domicilio Córdoba 2865, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: A) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; B) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y/o subdivisión de muebles, inmuebles, urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512; C) Fábrica de Muebles: Fabricación de muebles, sus partes y accesorios de cocina y de cualquier otro tipo para uso doméstico, comercial o industrial. D) Financiera: Aportes de capital propio a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto; Dar y tomar prestamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos o valores en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito; se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Emilio Eduardo Santillán. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.093

JUANIFER MADERAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución.1) Socios: Cristaldo Lugo Felipe Santiago, cas. con Rosa A. Cañete, paragu., nac. 26/05/87, comerc. DNI 95.161.263, CUIT 20-95161263-5, domic. Garay 2555, Pinamar, Bs. As. y Cruz, Gustavo Salomón, solt., hijo de Cecilio Cruz y Esperanza G. Segovi; arg., nac. 20/11/69, comerc. DNI 21.096.528, CUIT 23-21096528-9, domic. P De Mendoza 2508 Pinamar, Bs. As. 2) Fecha: Esc. Públ. 25/11/2014. 3) R.

Social: Juanifer Maderas S.A. 4) Dom. Soc.: Garay 2555, Ostende, Pinamar, Bs. As. 5) Obj. Soc: La soc. tiene por obj. por cuenta prop. o de terc. o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extra. las siguientes act. a) La comerc., coloc., compraventa al por mayor y por menor, fabric., producción, industr., distri., intermed., import., export., comis., represent. y consigna de produc. de madera, papel, cartón, plásticos, vidrios, aluminio y demás produc. vinc. con la confec. de envases, techos, muebles y cualquier otro objeto de uso utilitario, personal o decorativo; la prest. de serv. y aseso. técnico integral relac. con esa act. b) Reparación, colocación y prestación de serv. en gral vinculados a artíc. de madera y otros no vinculados; c) Construcción de todo tipo de inmuebles, con estructura de madera, aluminio, metálica o de hormigón, así como el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; d) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrend. de prop. inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Rég. de PH, así como toda clase de opero Inmob. incluyendo el fracc. y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explot. agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comerc. de opera. Inmob. de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles. que autoricen las leyes comprendidas en la ley de PH. También podrá dedicarse a la admin. de prop. inmuebles, propias o de terceros. e) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de produ. sub-produ. y merc. relacionadas con el objeto social. f) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a personas o sociedades, constituir dchos. reales para garantizar los préstamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes. G) Import. y export. de los bienes y productos relac. en los inc. precedentes. La soc. no desarrollará las acti. comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones de \$ 1 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Directores Titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Directores Suplentes. Presidente: Cristaldo Lugo, Felipe Santiago, Director Suplente: Gustavo Salomón Cruz. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal. Garay 2555, Ostende, Pinamar. Carolina M. Ferrero, Abogada.

G.P. 192.094

REACE ALBAÑILERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución.1) Socios: César Ernesto Reale, arg., nac. 18/06/58, comerc., casado en 1ras. nupcias con Patricia S. Bello, CUIT 20-12557597-9, DNI 12.557.597, domic. en Unamuno N° 477 de MdP, Prov. Bs. As.; y Federico Reale, arg., nac. 8/11/90, comerc., solt., hijo de César E. Reale y Patricia S. Bello, CUIT 20-35410820-9, DNI 35.410.820, con domic. en Unamuno 477 de MdP, Prov. Bs. As.; 2) Fecha: Esc. Públ. 25/11/2014. 3) R. Social: Reace Albañilería S.A. 4) Dom. Soc.: Unamuno 477 de MdP, Prov. Bs. As. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por obj. por cuenta prop. o de terc. o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extra. las siguientes act. a) Constructora: Mediante la construcción de viviendas y/o . edif. de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter púb. o priv., confec., direc., admi. y eje. de obras sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; pudiendo a tal fin intervenir en cualquier tipo de licitación púb. o priv. ya sea Muni., Prov., Nac. o Intemac. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de prop. inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Rég. de Prop. Horiz., así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fracc. y posterior loteo de parc. destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explo. agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en la Ley de Prop. Horiz. También podrá dedicarse a la admi. de prop. inmuebles, propias o

de terceros. c) Mandatos: Aceptar, desempeñar, sustituir y otorgar mandatos, representaciones, gestiones, y comisiones de todo tipo, especiales y grales, nac. e internac. y d) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a pers. o soc., constituir drchos. reales para garantizar los prestamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes. La soc. no desarrollará las acti. comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones de \$ 1 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Directores Titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Directores Suplentes. Presidente: Reale, César Ernesto, Director Suplente: Reale Federico. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal. Unamuno N° 477 de Mar del Plata. Carolina M. Ferrero. Abogada.

G.P. 192.095

GRUPO MÉRITO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 26/11/2014 se reforma el artículo tercero del estatuto en cuanto al objeto. Art. 3°: 1) Automotores: A) Concesionaria: La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores. B) Alquiler de Automóviles: Alquiler de automóviles y vehículos livianos o utilitarios sin chofer, en el territorio de la República Argentina. C) Comercialización de Servicio de Rastreo Satelital: Venta de servicio de rastreo y seguimiento satelital a automóviles particulares o comerciales y la administración del mismo. 2) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. 3) Transporte y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte y la logística terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. 4) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, comerciales, administración e intermediación de derechos federativos, bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y capitales. 5) Publicidad: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria, como lanzamientos de productos, marketing y promociones. 6) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.092

TITAN INC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Comunica que por A.G.O. N° 1 de fecha 23/08/2013, Jorge Omar Santomé renunció al cargo de Presidente del Directorio, continuando en el cargo de Director Suplente Juan Bautista González Ossa. M. Andrea Atkinson, Notaria.

G.P. 192.129

PASTURAS DE CRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 4) Objeto: Compraventa Arts. industria alimenticia, hacienda vacuna, porcina o caprina en pie, medias reses, carnes procesadas y menudencias, productos envasados y bebidas alcohólicas. Ejercicio de representaciones y mandatos. Servicios gastronómicos, bares, confiterías, restaurantes, buffets, y hotelería. Compravta. inmuebles rurales o urbanos, construcción obras púb. y privadas; financ. operac. Sociales. Ricardo Juan Panza, Cont. Púb. Nacional.

G.P. 192.130

SUPERMERCADOS VACCARO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. 509 del 7/11/2014 se modifica el Art. 1° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Supermercados Vaccaro e Hijos S.A." queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la calle Castelli número 3351, piso Primero, Departamento A, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país". Gr. Juan Chuburu.

G.P. 192.158

INCLOVER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 14/10/2014 renuncia al cargo de Gerente Carlos Eduardo Mazza, DNI 5.320.388, CUIT 20-05320388-5 domiciliado en calle Garay 4493, MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Se designan nuevos Gerentes a los Sres. Marcelo Carlos Mazza, DNI 23.970.850, CUIT 20-23970850-2 domiciliado en Garay 4475, y Alejandra Paola Mazza, DNI 26.056.767, CUIT 27-26056767-0, domiciliada en calle 2 s/N° e/ 697 y 699, Barrio Chapadmalal, ambos de MdP. Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 192.159

PLANTEL S.A. E IMEPHO S.A.-U.T.E.

POR 1 DÍA - Disolución Liquidador Plantel S.A. e Imepho S.A. Unión Transitoria de Empresas. Por acta de reunión extraordinaria N° 13 de fecha 23-08-2013 se aprueba la designación del liquidador: Zamora Juan Carlos, DNI 11.506.646, CUIT 20-11506646-4, contador, casado, arg., f. nac. 9/7/55, dom. Laprida 4650. Representante Legal Zamora Juan Carlos.

G.P. 192.173

PLANTEL S.A. E IMEPHO S.A.-U.T.E.

POR 1 DÍA - Disolución Liquidador Plantel S.A. e Imepho S.A. Unión Transitoria de Empresas. Por acta de reunión extraordinaria N° 17 de fecha 23-07-2013 se aprueba la designación del liquidador: Zamora Juan Carlos, DNI 11.506.646, CUIT 20-11506646-4, contador, casado, arg., f. nac. 9/7/55, dom. Laprida 4650. Representante Legal Zamora Juan Carlos.

G.P. 192.174

PLANTEL S.A. E IMEPHO S.A.-U.T.E.

POR 1 DÍA - Disolución Liquidador Plantel S.A. e Imepho S.A. Unión Transitoria de Empresas. Por acta de reunión extraordinaria N° 17 de fecha 23-08-2013 se aprueba la designación del liquidador: Zamora Juan Carlos, DNI 11.506.646, CUIT 20-11506646-4, contador, casado, arg., f. nac. 9/7/55, dom. Laprida, 4650. Representante Legal Zamora Juan Carlos.

G.P. 191.175

PLANTEL S.A. E IMEPHO S.A.-U.T.E.

POR 1 DÍA - Disolución Liquidador. Plantel S.A. e Imepho S.A. Unión Transitoria de Empresas. Por acta de reunión extraordinaria N° 16 de fecha 23-08-2013 se aprueba la designación del liquidador: Zamora Juan Carlos, DNI 11.506.646, CUIT 20-11506646-4, contador, casado, arg., f. nac. 9/7/55, dom. Laprida 4650. Representante Legal Zamora Juan Carlos.

G.P. 192.176

EXPERTOOLS IMPO & EXPO S.A.

POR 1 DÍA - Fernando Juan Kampfer, 25.071.168, 8/3/76, 3 N° 1210 4° B La Plata e Ivana Lorena Kampfer, 28.364.141, 15/8/80, 499 N° 1009 Gonnet, La Plata, empresarios, casados, argentinos; Esc.: 297: 03/12/2014; Expertools Impo & Expo S.A.; 66 N° 1975 Cdad. y Pdo. La Plata, Bs. As.; Comercial: Cpra.-vta., fabricación, impor-

tación y exportac. de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico y su reparación: aires acondicionados, estufas, heladeras, Ferretería: Pinturas, herrajes, Financiera: salvo L. 21.526; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. x 3 ejerc.; Presidente: Fernando Juan Kampfer; Dtor. Suplente: Ivana Lorena Kampfer; Representación Social: El Presidente; Fiscalización Social Art. 55 LS; Ejerc.: 30/11. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 115.746

LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 150 de fecha 3/12/2014 se modificó el plazo de duración de "Luis Solimeno e Hijos S.A.", estableciéndose el plazo en su artículo segundo en noventa años contados desde el 23 de agosto de 1976. J. M. Area, Notario.

G.P. 192.132

SARDARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, Sardara S.R.L., no se realizarán actividades comprendidas en la Ley 21.526, composición órgano fiscalización socio no gerente Ignacio Rocco, DNI 30.395.659. Gustavo Carlos Moraza. C.P.

G.P. 192.137

CASABIERTA INSTITUCIÓN PSICOTERAPÉUTICA DE DÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 29/10/2014 se designó a la Sra. Blanca Liliana Emanuelli como socia gerente. Susana Graciela Rodríguez, C.P.N.

G.P. 192.154

PREM-HANUMAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 01/12/2014 renuncia como socio gerente Rodolfo Luis Terragno Von Kaull. Designación nuevo socio gerente a Hugo Mario Amura, DNI 18.140.268. Cra. Cintia Gisele González.

G.P. 192.155

ARTEPESCA S.A.

POR 1 DÍA - Modifica Representación legal 15/03/14 por renuncia mediante CD 29126895-1 Formulario 17550543. Hugo Alfredo Herrera, Contador Público.

G.P. 192.167

OVEJA NEGRA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura modificatoria de fecha 10/12/2014, se reforma el artículo primero del estatuto con respecto a la denominación social. Art. 1°: Bajo la denominación de "10M S.A." queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.168

PAMPAS DE ARECO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 414 del 19 de noviembre de 2014 Registro 5 San Antonio de Areco Pcia. Buenos Aires se protocolizó Acta de Directorio N° 1 del 15/09/2014 que resolvió Cambio de Sede Social en Ruta 41 Kilómetro 271 de San Antonio de Areco, en esta Provincia. José Luis Ageitos (h), Escribano.

Mc. 68.287

CLÍNICA NEUROSIQUIÁTRICA SAN PATRICIO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 16/10/14 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Facundo Connell, domiciliado en calle 25 N° 838, Loc. y Part. de La Plata CP 1900, Prov.

de Bs. As.; Director Suplente: Julieta Connell, domiciliada en calle 484 N° 3045, Loc. de Gonnet y Part. de La Plata CP 1897; 3 ejercicios. Cr. Di Tata Juan Bautista.
L.P. 115.718

SIMINI MUCCI GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Simini Juan Carlos, arg., casado en 1° nupcias con Elba Raquel Álvarez, nacido el 21/11/1948, DNI 5.084.849, CUIL 20-05084849-4, Gestor Administrativo, domicilio Av. Libertad N° 3234, piso 8, dto. B, de Mar del Plata; Mucci Néstor José, arg., casado en 1° nupcias con María Cristina López, nacido el 20/06/1949, DNI 7.648.345, CUIL 20-07648345-1, Licenciado en Márquetin, domicilio Alsina N° 2802, de Mar del Plata; Mucci López Matías Manuel, arg., soltero, nacido el 14/01/1985, DNI 31.387.648, CUIL 23-31387648-9, contador, domicilio Alsina N° 2802, de Mar del Plata. 2) Denominación: Simini Mucci Goup S.R.L. 3) Plazo duración 99 años desde su inscripción registral. 4) Domicilio: Córdoba N° 2865, Mar del Plata; Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Administración de Propiedades, Inmobiliarias, Constructora, Comerciales, Representativas. 6) Capital Social: \$ 100.000. 7) Administración: A cargo de un gerente en forma indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad, se designa a Mucci Néstor José, en el cargo de Gerente. 8) Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 9) Representación Legal el Gerente. 10) Fecha de Cierre: 30 de junio de cada año. Notaria, Liliana Marcelina Hernandezena.
G.P. 192.131

MALCEZINE S.A.

POR 1 DÍA - Martín Varela, arg., 11/11/57, com., DNI 13.551.644, cas. María Cecilia Beltrami, CUIT 23-13551644-9; María Cecilia Beltrami, arg., 18/60, cas. con Martín Varela, com., DNI 14.468.170, CUIT 2714.468.170-9, ambos dom. Los Pilagas S/N° entre Tupak Amarú y Namuncurá, Bosque de Peralta Ramos, de Mar del Plata. Por Escritura 175 de fecha 03/12/2014 Reg. 85 G. Pueyrredón. 3) Malcezine S.A. 4) San Lorenzo número 1453 piso 5 "A" de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. 5) a) Administración de bienes; b) Construcción; c) Inmobiliaria; d) Prestación de servicios y asesoramiento en estudios de mercados, sus evaluaciones y ofertas; promociones y publicidad; e) Representaciones, licitaciones intermediaciones y mandatos; f) Participación en sociedad; g) Financieras: podrá realizar la financiación de las operaciones sociales siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años d/l. 7) \$ 100.000. 8) Pte. María Cecilia Beltrami. Martín Varela Dir. Supl. D./T.S.: 1/5; 3 ej. Fisc. Socios. 9) Pte. 10) 30-12. Juan Manuel Area, Notario.
G.P. 192.133

PRODUCTOS XIMABE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 24 del 22/09/2014, se decidió el cambio de sede social, estableciendo que "Productos Ximabe S.A." tendrá su sede social en Avenida Libertad N° 3101 piso 8 departamento "B" de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs As. Martín Ignacio Area, Notario.
G.P. 192.134

BUSCOM S.A.

POR 1 DÍA - Se notifica: 1) Directorio: Director Titular señora Silvia Beatriz Quiroga, nacida el 6 de octubre de 1979, Casada con Matías Nahuel Elgart, argentina, comerciante, con domicilio en 20 de Setiembre N° 3453 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 27.418.789, CUIT 27-27418789-7 y al señor Cristian Gustavo Pérez nacido el 09/11/1968, argentino, casado con María Laura Rojas, con domicilio en calle Mendoza N° 4597, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comerciante, DNI 21.029.361, CUIT 20-21029361-3, como Director Suplente. José E. Martín Zotes, Contador Público.
G.P. 192.135

EMPRESARIOS HÁBITAT MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio y Complementario Emprendimientos Hábitat MDQ S.A. Objeto: Constructora, Venta de edificios por Régimen Propiedad Horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Construcción de edificios estructuras, obras viales, mejoras y pavimentación. Brindar asesoramiento integral y servicios. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Órgano de Fiscalización: Irma Amelia Antelo, DNI 3.772.378, Accionista. Gustavo Carlos Moraza Contador Público.
G.P. 192.136

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 31/10/2014 y Reunión de Directorio del 10/11/2014 se designó el siguiente Directorio con mandato hasta el 30/06/2016, inclusive. Presidente: Sr. Manlio José Materia, CUIT 20-93182607-8, San Luis 3320-MDP; Vicepresidente: Sr. Esteban Alberto Materia, CUIT 20-11990680-7, Córdoba 3230 - MDP; Directores Titulares: Renato Salvador Materia, CUIT 20-23971904-0, Av. Juan J. Paso 2345 - MDP; Víctor A. Materia, CUIT 20-18139589-4, Av. Juan J. Paso 2556; Vicente F. Materia, CUIT 20-10532556-9, Bv. Patricio P. Ramos 5959- MDP; Aldo A. Materia, 1ra. Junta 955- MDP. Directores Suplentes: Sr. Gustavo E. Materia, CUIT 20-17796532-5, Saavedra 664 - MDP; Roberto J. Materia, CUIT 20-11134176-2, Matheu 2551- MDP. Síndico Titular: C.P.N. Jorge A. Lucarini, CUIT 20-05320334-6, Sta. Cruz 4633-MDP (vto. Mandato 30/06/2015). Síndico Suplente: C.P.N. Daniel A. Fumaroni, CUIT 20-08114832-6, Diag. Pueyrredón 2926 1° B -MDP. (vto. mandato 30/06/2015). Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.
G.P. 192.138

MOSTO MAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 31/10/14 se designó el siguiente Directorio por el período 1/07/2014 hasta el 30/06/2017, inclusive, Presidente: Sr. Manlio José Materia, CUIT 20-15229401-9, San Luis 3320-MDP; Vicepresidente: Sr. Esteban Alberto Materia, CUIT 20-11990680-7, Córdoba 3230, MDP. Directores Titulares: Aldo A. Materia, CUIT 20-11134175-4, 1ra. Junta 955 MDP; Víctor A. Materia, CUIT 20-18139589-4, Juan J. Paso 2556 MDP; Gustavo E. Materia, CUIT 20-17796532-5, Saavedra 664- MDP; Vicente F. Materia, CUIT 20-10532556-9, Bv. Patricio P. Ramos 5959 MdP. Directores Suplentes: Sr. Mariano J. Materia, San Luis 3320 MDP; Sra. Graciela M. Materia, CUIT 27-11133410-8, Lamadrid 3143 MDP; Roberto J. Materia, CUIT 20-11134176-2, Matheu 2255- MDP; Guido Ezequiel Materia, CUIT 20-362117169-6, Viamonte 3556 - MDP; María R. Materia, CUIT 27-16012411-9, Av. Juan J. Paso 2538-MdP; Adrián M. Materia, CUIT 20-20040576-6, Pablo Neruda 128- MDP. Síndico Titular: C.P.N. Daniel A. Fumaroni, CUIT 20-08114832-6, Diag. Pueyrredón 2926 1° B. MDP (vto. mandato 30/06/2016). Síndico Suplente: C.P.N. Jorge A. Lucarini, CUIT 20-05320334-6, Sta. Cruz 4633- MDP (vto. mandato 30/06/2015). Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.
G.P. 192.139

EMPRESARIOS TERMINAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09/08/2013 y Reunión de Directorio del 09/08/2013, se designaron y distribuyeron los cargos por tres ejercicios: Presidente Juan Marcos Cabrales; Vicepresidente Florencio Aldrey; Director Titular Alejandro Héctor Rossi; Director Suplente Juan Carlos Zamora; Director Suplente Carlos Daniel Consorti; Síndico Titular Adrián Alberto Saravia; Síndico Suplente María Claudia de Rosa, quienes aceptaron los cargos. Sociedad comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Adrián Alberto Saravia, Contador Público.
G.P. 192.140

MABEDARO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 15/04/2013 y por Acta Complementaria por modificación Art. 1° de fecha 27/06/2014 se constituye Mabedaro Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Sr. Romito, Darío Alberto, argentino, soltero; comerciante, nacido el 02/09/78. DNI N° 26.763.139, CUIT N° 20-26763139-6, domiciliado en calle El Cano N° 3955 Mar del Plata y la Sra. Bejar, María Laura, argentina, casada, comerciante, nacida el 04/03/72, DNI 22.546.110, CUIT 23-22546110-4, domiciliada en calle El Cano N° 3955 Mar del Plata. Duración: 99 años. Domicilio: El Cano N° 3955. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra y venta, al por mayor y menor, distribución, representación, importación y exportación. Consignación y comercialización en general de indumentarias, prendas y accesorios de vestir. Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos, simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones. realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Pudiendo ampliar el campo de sus actividades si fuera necesario, tendientes al mejor desarrollo de sus negocios, sin ningún tipo de limitación, previa inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Capital Social: Dos mil pesos (\$ 2.000), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal c/u. Administración y Representación Legal: Ejercida por el socio Darío Alberto Romito, designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31/12 de cada año.
G.P. 192.143

XEITOSIÑO S.A.

POR 1 DÍA - Amplía Publicación. Nota Marginal 5/11/14. Atunera Argentina S.A. CUIT 30-71076324-7. Pesquera Géminis S.A. CUIT 30-68557384-5. Objeto social. A) Pesquera: Explotación industria pesquera, elaboración o transformación y/o congelación del producto. La explotación industrial de establecimientos, compra importación o exportación de productos pesqueros, representación de negocios de firmas nacionales o extranjeras, comisiones, mandato o consignaciones, usufructos de patentes, construcción y/o mantenimiento de embarcaciones. B) Transporte: Cualquier medio, de y a cualquier lugar, de productos relacionados con la industria pesquera. C) Negocio Inmobiliario y de la Industria de la Construcción: La adquisición, administración, enajenación, disposición el fraccionamiento, explotación y construcción de inmuebles. E) Actividad Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas, establecimientos ganaderos importación y exportación. F) Negocio del Automotor: La compra-venta y comercialización. G) Del Negocio Financiero: Créditos, préstamos, avales, y financiaciones, inversiones de operaciones siempre con dinero propio. H) Exportación e Importación: De toda clase de bienes, mercaderías enunciados a, b, c, d, e, f. Horacio Iturbe, Contador.
G.P. 192.144

FURNAFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 05/11/2014. Furnafer S.R.L. Almafuerde 4691 MdP. Pdo. G. Pueyrredón. 1) Fernández María Alejandra, 03/06/1974, DNI 23.681.491 CUIT 27-23681491-8, soltera, comerciante, domiciliada en Almafuerde 4691, Fernández Hernán Patricio, 19/06/1971, DNI 22.106.903, CUIT 20-22106903-0, casado, contador, domiciliado en Ortega y Gasset 1659; Furnari Blanca Rosa, 18/11/1941, DNI 4.256.883, CUIL 27-04256883-5, casada, jubilada, domiciliado en Almafuerde 4691 y Fernández José María, 15/08/1946, DNI 8.703.392, CUIL 23-08703392-9, casado, jubilado, domiciliado en Almafuerde 4691, todos argentinos y domiciliado en MdP,
G.P. 192.140

Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Brindar el servicio de residencia habitual, permanente o temporal, por convalecencia o respiro familiar de personas mayores prestándoles atención continuada, integral y profesional durante el tiempo de permanencia en la institución habilitada a tal efecto. b) Traslado de personas mediante la utilización de todo tipo de transportes adaptados a tal fin. 4) Capital: \$ 20.000. 5) Cierre de Ejerc.: 31/10. 6) Órg. Adm.: Gte. Fernández Hernán Patricio, por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fernández Hernán Patricio, Contador Público.

G.P. 192.145

SILVEL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Velásquez Silveyra Juan Cruz, arg. nac. 22/07/93, comerc., soltero, hijo de Velásquez V. Eudocio y de Karina I. Silveyra, CUIT 20-37769723-6, DNI 37.769.723, domi. Entre Ríos 4621 MdP y Velásquez Víctor Eudocio, arg., nac. 04/10/73, comerc., soltero, hijo de Velásquez Fernando y Mabel I. Reyes, CUIT 20-23260927-4, DNI 23.260.927, domi. en Entre Ríos 4621 de MdP, Bs. As. 2) Fecha: Esc. Públ. 03/12/2014. 3) R. Social: Silvel Construcciones S.A. 4) Dom. Soc. Entre Ríos 4621, MDP. Bs. As. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por obj. por cuenta prop. o de terc. o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extra. las siguientes act. a) Constructora: Mediante la construcción de viviendas y/o edif. de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter púb. o priv., confec., direc., adm. y eje. de obras sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; pudiendo a tal fin intervenir en cualquier tipo de licitación púb. o priv. ya sea muni., prov., nac. o internac. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de prop. inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Rég. de Prop. Horiz., así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fracc. y posterior loteo de parc. destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explo. agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en la Ley de Prop. Horiz. También podrá dedicarse a la adm. de prop. inmuebles, propias o de terceros. c) Mandatos: Aceptar, desempeñar, sustituir y otorgar mandatos, representaciones, gestiones y comisiones de todo tipo y d) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a pers. o soc., constituir drchos. reales para garantizar los préstamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes. La soc. no desarrollará las acti. comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones de \$ 1 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 3 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 3 directores suplentes. Presidente: Velásquez Víctor Eudocio; Director Suplente: Velásquez Silveyra Juan Cruz. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal. Entre Ríos 4621 MdP Bs. As. Carolina M. Ferrero, Abogada.

G.P. 192.146

NATHOS SALUD Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Estigarribia Nathalia Carolina, arg., casada en primeras nupcias con Prioletta Oscar Alberto, nacida el 07/09/1980, DNI 30.267.224, CUIL 27-302672 24-0, enfermera, domiciliada en Mitre N° 130 de Mar de Ajó; Prioletta Oscar Alberto, arg., casado en segundas nupcias con Nathalia Carolina Estigarribia, nacido el 10/02/1951, DNI 8.588.107, CUIL 20-08588107-9, médico, domicilio en Mitre N° 130 de Mar de Ajó. 2) Constitución: 25/11/2014. 3)

Denominación: Nathos Salud Sociedad Anónima. 4) Plazo Duración: 99 años desde su inscripción registral. 5) Domicilio: Mitre N° 130 de Mar de Ajó; Partido de La Costa, Prov. de Bs. As. 6) Objeto: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, clínicas y sanatorios. Organización para el desarrollo técnico y científico de la medicina. Comerciales. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, Presidente: Estigarribia Nathalia Carolina, Director Suplente: Prioletta Oscar Alberto, por el término de tres ejercicios. 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 11) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Notario Liliana Marcelina Hernandorena.

G.P. 192.147

CAPITÁN COLÓN 2811 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bourdal, Sebastián Pablo, argentino, casado, DNI 23.296.292, CUIT 20-23296292-6, fecha nac. 09/05/1973, Comerciante, domicilio Daireaux 1355, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Averastegui, Sebastián Ignacio, argentino, soltero, DNI 37.010.547, CUIT 20-37010547-3, fecha de nac. 11/07/1992, Comerciante, domicilio San Juan 829 Dto. 3, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As. 2) 02/12/2014. 3) Capitán Colón 2811 Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Daireaux 1355, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As. 5) A) Servicio de restaurante, cafetería, bar, pizzería, marisquería con y sin espectáculo; B) Servicios de comidas preparadas para ser distribuidas a domicilio; C) Servicio de catering para eventos en locales propios y/o alquilados; D) Toda otra actividad vinculada en forma directa o indirecta al servicio de expendio de comidas y bebidas. 6) 99 años. 7) Cincuenta mil Pesos (\$ 30.000). 8) La adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio Gerente Averastegui, Sebastián Ignacio. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) 31/07. Mariano Cecchi, Contador Público.

G.P. 192.148

TRANSPORTE LAS TRES M DE LOBERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Instrumento Privado del 7 de enero de 2014 modificado por Instrumento Privado del 4 de diciembre de 2014 se constituye Transporte Las Tres M de Lobería S.R.L. Socios: Javier Alberto Mauad, 07/01/1968, argentino, DNI 20.042.804 CUIT 20-20042804-9 transportista, Avenida San Martín N° 680, casado; Fabiana Andrea Díaz, 07/04/1969, argentina, DNI 20.826.332, CUIT 27-20826332-9, Técnico Radióloga, Avenida San Martín N° 680, casada, todos en el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: en el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, Avenida San Martín N° 680. Capital Social: \$ 10.000, 100 cuotas de \$ 100 v. n. cada una, con derecho a un voto. Término de duración: 99 años desde la suscripción de instrumento privado. Objeto. Comerciales: Compra venta, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lana, lácteos, granos, cereales, frutos hortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y pastura. Explotación, cría, invernada, compra y venta de ganado mayor y menor y otras especies. Financieras: Compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, con

exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Constructoras: Ejecución, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial. Administrativo, publicitario y comercial de almacenaje, grúa y estibaje, de carga y descarga. Servicios agropecuarios, de acopio, transporte, de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: De carga, mercaderías, fletes, acarreos, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales provinciales interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamientos, depósito y embalaje. Administración Social: Ejercida por el socio gerente Javier Alberto Mauad lo mismo que el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad: Socios no gerentes en los términos del Art: 55 del a Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año. Cópola Jorge, Abogado.

G.P. 192.149

BENTÉN 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Adriana Victoria Machuca, argentina, divorciada, DNI 17.709.740, CUIT 27-17709740-9, nac. 21/12/1965, comerciante, domicilio Av. Juan José Paso 3355 de Mar del Plata y Edith Noemí Machuca, argentina, soltera, DNI 25.385.612, CUIT 27-25385612-8, nac. 29/06/1976, comerciante, domicilio Av. Juan José Paso 3355 de Mar del Plata. 2) Fecha Instrumento Constitutivo: Instrumento Privado de fecha 15/08/2012. 3) Denominación Social: Bentén 1 S.R.L. 4) Domicilio Social: Rivadavia 3408 1° C, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto Social: Distribución y venta de artículos de regalería, bazar, perfumería, joyería y polirrubro. Importación y exportación de los productos de su objeto. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: Veinte mil pesos (\$ 20.000,00) dividido en dos mil cuotas (2.000) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. 8) Órgano de Administración: Socio Gerente Adriana Victoria Machuca ejercida por él o los socios designados al efecto, en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La fiscalización la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Adriana Victoria Machuca, Socia.

G.P. 192.150

DISTRIBUIDORA DIKAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconducción/Reforma Comercial/Gerentes: Por Acta de Reunión de Socios del 29/07/2014 se decide reconducción societaria por unanimidad por lo que el Art. 2 queda redactado: "Artículo 2: Su término será de 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de la inscripción de la reconducción aprobada con fecha 29 de julio de 2014." Por cesión de cuotas producto de fallecimiento del Sr. Carlos Alberto Pérez se reforma el artículo 5 del Estatuto Social el cual conforma una nueva gerencia, quedando redactado como sigue: Artículo 5: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Diego Eduardo Muñoz y Leonor Cristina Benito, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y vestirán el carácter de gerentes, debiendo suscribir en todos los casos mediante la firma personal de cualquiera de ellos, en forma indistinta bajo el rubro social. En el desempeño social deberán obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, pudiendo celebrar todo tipo de contratos, suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarias a efectos del cumplimiento del objeto social y realización de la libre administración de los negocios sociales, con facultad para actuar amplia y libremente, con los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 con la limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro, o en las fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de

derechos reales sobre los mismos, lo que solo podrá resolverse por acuerdo de la mayoría de los socios Adriana D. Casado, Contadora.

G.P. 192.151

SKYWIRELESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel David Fernández Martín, argentino, 01/06/1986, soltero, DNI 32.431.598, CUIT 20-32431598-6, Empresario, con domicilio en calle Ramella N° 2369, Morón, Provincia de Buenos Aires; Emiliano Ariel Mazzetti, argentino, 01/04/1986, soltero, DNI 32.334.724, CUIT 20-32334724-8, Empresario, con domicilio en calle 48 N° 302, de la ciudad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires; Diego Emmanuel Rojas, argentino, 30/05/1986, casado, DNI 32.270.493, CUIT 20-32270493-4, Empresario, con domicilio en calle Scalabrini Ortiz N° 2069 Piso 7 Departamento E, Palermo, Ciudad de Buenos Aires. 2) 04/12/2014. 3) Skywireless S.R.L. 4) Brandsen N° 3810, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 5) A) a) Industriales: Fabricación, reparación, instalación, renovación y reconstrucción de equipos electrónicos de telefonía, móviles y fijas, alámbricas e inalámbricas. b) Comerciales: Explotación de negocios de telecomunicaciones excepto radiodifusión, mediante la importación y exportación, compra, venta, alquiler de aparatos de telefonía, electrónicos, electromecánicos y componentes, así como sus materias primas, repuestos y accesorios. c) Mandatos: Podrá ejercer mandatos, comisiones, licencias de prestarias de telefonía, representaciones y consignaciones. C) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. D) Mandatos y Representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. La sociedad podrá materializar todo tipo de contratos publicitarios, en forma directa o a través de terceros y/o mediante la intervención de anunciantes o agencias publicitarias. Operar como agencia de publicidad y propaganda o actuando en cualquier medio de difusión o comunicación ya sea escrita, radial, televisiva o virtual. E) Construcción: Construcción realizando construcciones de carácter público o privado civil o militar. Construcción y venta de edificios, por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, sean estos sobre inmuebles propios o de terceros. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculado directo o indirectamente con la construcción. F) Venta de Automóviles. Venta de automotores, ya sea nuevos o usados, así como también sus partes y componentes. G) Importadora y Exportadora. H) Fabricación y comercial por mayor y menor. Pudiendo fabricar, comprar, vender, permutar, distribuir y fraccionar toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no y utilizarlos por cuentas propia y/o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de propietaria, mandataria, consignataria, representante o distribuidora. I) Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; realización de tareas de intermediación con inmuebles; subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y venta de lotes y edificios en Propiedad Horizontal. J) Agrícola-Ganadera. Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propios o de terceros y/o administración de los mismos, arrendándolos, adquiriéndolos y/o permutándolos, pudiendo al efecto adquirir cualquier tipo de hacienda para cría o invernada, masticación, venta, cruce de ganado y hacienda, asimismo dedicando campos a la explotación agrícola, frutícola, forestal y/o granjera adquiriendo los bienes raíces necesarios a sus fines, en el país o en el exterior, o incrementar su productividad, mediante mejoras y racionalización de las explotaciones respectivas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obli-

gaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 6) 50 años. 7) Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). 8) La Adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de, ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Gabriel David Fernández Martín. 9) La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no Gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 30/06. Guillermo Damián Escudero, Contador Público.

G.P. 192.152

FONTANA Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2014, se designó para integrar el Directorio a los Sres. Horacio Francisco Fontana, argentino, DNI 14.172.869, con domicilio en calle 26 N° 655, de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, como Presidente; Julio Vicente San Martín, argentino, DNI: 5.290.725, con domicilio en calle 22 N° 815, de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente y Horacio Luis San Martín, argentino, DNI 14.006.301, con domicilio en calle 22 N° 468, de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, como Director Suplente. Con mandato por 3 años de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales. Alejandro José Jiménez, Contador Público.

G.P. 192.153

CARLINI - CARLINI - CARLINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Carlini Carina Edith, arg., nac. 03/09/1969, DNI 20.755.978, CUIT 27-20755978-4, comerciante, casada, domic. Boul Norte N° 353 V. Gesell; Pdo. V. Gesell., Carlini Flavia Paola, arg., nac. 14/03/1973, DNI 22.916.343, CUIT 23-22916343-4, comerciante, soltera, domic. Av. 3 N° 216 1° piso, V. Gesell; Pdo. V. Gesell. y Carlini Amanda, arg., nac. 09/01/1951, DNI 6.517.315, CUIT 27-06517315-3, comerciante, soltera, domic. Av. 3 N° 216 1° piso, V. Gesell; Pdo. V. Gesell. Inst. Privado 15/11/2014, Carlini - Carlini S.R.L. Domicilio: Av. 3 N° 216 de la Localidad de V. Gesell, Pdo. V. Gesell. Objeto: La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas, como así también almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, transportar, y en gral. todos los prod. y merc. que habitualmente se comercialicen en supermercados. Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles y todo operaciones requerida; Mandataria: realizar representaciones mandatos y gestiones de negocio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 24.000 (veinticuatro mil) dividido en 240 (doscientos cuarenta) cuotas de \$ 100 (cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma Indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Carlini Carina Edith. Órgano de Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Con fecha 10/11/2014 se resuelve por acta de asamblea la regularización de la Carlini - Carlini - Carlini SH en Carlini - Carlini - Carlini S.R.L., con la aprobación unánime de todos los socios, manteniendo la continuidad social. Masseilot Ana Sol, DNI 30.873.590.

G.P. 192.156

LOGÍSTICA TRANSCAP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que la asamblea celebrada el 10/1/14 en acta N° 6, f. 12 del libro de Actas 1 de Logística Transchap S.R.L., Mat. 105.839 resolvió modificar la cláusula 3° del estatuto social (objeto) Cláusula 3°. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociado a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: La producción, elaboración, industrialización, comercialización, el envasado y fraccionamiento de toda clase de productos, en especial los ali-

menticios, en cualquiera de sus etapas de elaboración, incluyendo la de comidas elaboradas, en cualquiera de sus formas de elaboración y/o conservación, frescos o no, sean de origen animal o vegetal, para consumo humano u otro destino. Servicios: La sociedad podrá realizar fletes, representación, comisiones y cualquier otro servicio relacionado con el objeto social, el transporte de cargas por cuenta propia o de terceros, la logística y distribución de los mismos. María L. Ugalde, Contadora Púb. Nacional.

G.P. 192.157

LABORATORIO DE SUELOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 12 del 11/06/2014 y Acta de Directorio N° 24 del 11/06/2014 se conformó la siguiente composición del Directorio: Presidente Ángel Berardo, DNI 93.783.091, CUIT 20-93783091-3, Domicilio Bvard. Marítimo, P. Peralta Ramos 5659, 3° piso, dto. 22; Vicepresidente: Juana Pilar Ninno, DNI 3.968.233, CUIT 27-03968233-3, Domicilio Bvard. Marítimo, P. Peralta Ramos 5659, 3° piso, dto. 22; ambos de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Director Titular: Diego Alejandro Berardo, DNI 23.224.645, CUIT 20-23224645-7. Domicilio Scalabrini Ortiz 2444, 5° A, CABA; Directores Suplentes: Marcelo Ignacio Berardo Ninno, DNI 92.070.350, CUIT 20-92070350-0, Domicilio Scalabrini Ortiz 2444, 5° A, CABA y Gabriel Ángel Berardo, DNI 18.367.872, CUIT 20-18367872-9, Domicilio Scalabrini Ortiz 2444, 5° A, CABA. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 192.160

BLOCCHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 05/12/2014. Del Cangrejo 1071 Pinamar Pdo. Pinamar. 1) De Rocco Horacio Luis, 15/04/1963, DNI 16.625.945, CUIT 20-16625945-3, contratista, casado y De Rocco Agustina, 05/07/1993, DNI 37.671.373, CUIT 27-37671373-9, empleada, soltera, ambos argentinos y domiciliados en Del Cangrejo 1071, Pinamar, Pdo. Pinamar, Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras la construcción de barrios e inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical u horizontal. II) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. III) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$ 40.000. 5) Cierre de Ejerc.: 31/08. 6) Órg. Adm.: Gte. De Rocco Horacio Luis por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 192.161

DETOXCORP S.R.L.

POR 1 DÍA - Pablo Manuel Martínez Del Bosque, soltero, argentino, DNI 17.593.852, nacido el 01/02/1966, CUIT 20-17593852-5, abogado, domic. Gral. Paz N° 2822, MdP; Javier Fabio Martínez Del Bosque, soltero, argentino, DNI 20.633.047, nacido el 24/11/1968, CUIT 20-20633047-4, abogado, domic. Coelho de Meyrelles N° 1540, MdP y Suárez Pablo Emmanuel, soltero, argentino, con DNI 31.264.232, nacido el 29/10/1984, CUIT 24-31264232-4, comerciante, domic. Remedios de Escalada N° 629 1° D, MdP. Inst. Privado 09/12/2014, Detoxcorp S.R.L. Domic. Moreno 3050 1° Of. 4, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Consignación, comisión, mandatos, intermediación, transporte y comercialización de productos químicos, de productos para desinfección y limpieza para transporte público y privado, aéreo, naval y terrestre. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 20.000. Adm. La administración y representación de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, designados por la asamblea de socios, a la que también le corres-

ponderá establecer el número de gerentes, los cuales actuarán en forma indistinta en el caso de gerencia colegiada. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Javier Fabio Martínez Del Bosque. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.162

OVEJA NEGRA S.A.

POR 1 DÍA - Sonia Majul, arg., comerciante, divorciada, nac. 13/01/1973, DNI 23.223.075, CUIT 23-23223075-4, domiciliada en la calle San Luis N° 2081 5° Piso, MdP y Darío Majul, arg., comerciante, casado, nac. 19/05/1977, DNI 25.898.477, CUIT 20-25898477-4, domiciliado en la calle 22 N° 2292, Miramar. Oveja Negra S.A. Domic. Falucho N° 1254 Piso 1° Oficina "C", MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: 1) Automotores: A) Concesionaria: La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores. B) Alquiler de Automóviles: Alquiler de automóviles y vehículos livianos o utilitarios sin chofer, en el territorio de la República Argentina. C) Comercialización de Servicio de Rastreo Satelital: Venta de servicio de rastreo y seguimiento satelital a automóviles particulares o comerciales y la administración del mismo. D) Garage y Lavadero: A través del servicio de guarda de automóviles y limpieza de los mismos. 2) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. 3) Transporte y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte y la logística terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. 4) Limpieza y Mantenimiento: Realización de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. 5) Gastronómico: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000 (cien mil) dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (mil) valor nominal cada una y de un voto por acción. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual, o menor número de Suplentes, siendo reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Darío Majul, Director Suplente: Sonia Majul. Órgano de Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.163

MISIONES 2830 S.R.L.

POR 1 DÍA - Basso Silvia Laura, arg., nac. 09/06/1966, DNI 17.796.904, CUIT N° 23-17796904-4, comerciante, casada, domic. Funes 3939, MdP; Papeo Alejandro Daniel, arg., nac. 01/06/1969, DNI 20.752.376, CUIT N° 20-20752376-4, ingeniero, casado, domic. Funes 3939, MdP. Inst. Privado 05/12/2014. Misiones 2830 S.R.L. Domicilio. Misiones 2830, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Constructora: La construcción de

edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; B) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y/o subdivisión de muebles, inmuebles, urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512; C) Financiera: Aportes de capital propio a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y de presente estatuto; dar y tomar prestamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción, integración y cualquier otro tipo de operación con títulos o valores en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito; Se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Basso Silvia Laura. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.164

NICOMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Leandro Nicolás Costa, arg., nac. 18/12/1987, DNI 33.397.241, CUIT N° 20-33.397.241-8, comerciante, soltero, domic. Ingeniero Boatti N° 563 5° "C", MdP; Juan Martín Robles, arg., nac. 06/10/1991, DNI 36.536.506, CUIT N° 20-36.536.506-8, comerciante, soltero, domic. Ingeniero Boatti N° 563, 5° "C", MdP. Inst. Privado 03/12/2014. Nicomar S.R.L. Domicilio: San Martín N° 2714, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cueros, fibras sintéticas, caucho y la confección de calzados en todas sus formas. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y materias primas que los componen y de todo tipo de maquinarias y accesorios. Asimismo Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de indumentaria, artículos de cuero, bijouterie, carteras, accesorios y adornos de marroquinería. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Leandro Nicolás Costa. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.165

TILLMOR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura modificatoria de fecha 09/12/2014, se reforma el artículo tercero del estatuto. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y en el país las siguientes actividades: 1) Vigilancia y protección de bienes: 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el y proceso penal. Todas las actividades estarán enmarcadas en la Ley 12.297. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.166

POLICLÍNICA BARCELONA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Peralta Carlos Alberto, arg., soltero, nac. el 19/04/1967, DNI 18.295.250, CUIL 20-18295250-9, médico, domic. Río Negro 4977, Mar del Plata, Prov. Bs. As. y Peralta Alejandro Francisco, arg., soltero nac. el 29/07/1969, DNI 20.673.517, CUIL N° 20-20673517-2, comerciante, domic. Brasil 67, Tandil, Prov. Bs. As. Const. instr. Privado 20/11/2014. Denominac.: "Policlínica Barcelona S.R.L.". Dom. Soc.: Av. Colón 3551, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Objeto: A) Comercial:) Medicina Integral: Bs. de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organiz., instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por Intermedio de médicos con título habilitante y admin. y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas activ. médicas, y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, prestando Ss. de: consultorio médico de todas las especialidades, prestación de ss. médico-asistenciales y atención médica integral, atención de ss. clínicos, análisis radiológicos, bioquímicos, odontológicos, psiquiátricos, psicológicos, neuropsiquiatría, estudios médicos en general, dietología, nutrición, internación. 2) Medicina Física y de Rehabilitación: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la atención indiv. o grupal de pacientes con trastornos psicofísicos, su asistencia preventiva ante accidentes o enfermedades, mediante tratamientos realizados por equipos de salud en su totalidad, como proceso continuo de duración limitado y coordinado, tendiente a obtener la restauración máx. de la persona discapacitada en el aspecto funcional físico, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional, a los fines de reintegrarla como miembro productivo a la comunidad así como adoptar todas aquellas medidas para prevenir las discapacidades. 3) Ss. Médicos a dom.: A) La atención de enfermos en dom. y/o internados en dep. sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o reposo; su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internaciones y/o análisis. B) La implementación de ss. complementarios como: "Ss. de radiología a dom.", "ss. de enfermería a dom.", etc., cubriendo la asistencia de urgencias a dom.. 4) Medicina Laboral: atención médica a empleados de empresas y cualquier otra instit. civil o comercial, con el fin de controlar la veracidad de lo referido por el empleado. Realiz. de exámenes preocupacionales, exámenes periódicos, para detectar en forma temprana cualquier afección que pueda estar relacionada con el tipo de tareas o actividad laboral o que puedan producir algún daño en la salud del trabajador, exámenes periódicos; exámenes de reincorporación y ausencia prolongada, exámenes por cambio de tareas y exámenes de egreso, para determinar el estado de salud del individuo al momento de la desvinculación y detectar secuelas incapacitante. Emisión de libretas sanitarias y realización de interconsultas médicas a los efectos de determinar el tipo de patología que afecta al trabajador y el motivo de la misma, en caso de dudas o controversias suscitadas entre el trabajador y los profesionales que lo atendieron. Asesoramiento a empresas ante las contingencias médicas Legales que se le presenten por distintas eventualidades. Atención integral de acc. de trabajo y enf. profesionales en todo lo relacionado a la atención médica, farmacéutica provisión de material ortésico y protésico, rehabilitación y recalificación profesional. Implementación, administración y funcionamiento de consultorios médicos en empresas. Rehabilitación y recalificación laboral mediante kinesiología, terapia ocupacional y fisioterapia. Capacitación al personal de empresas. 5) Medicina Prepaga: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de ss. de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la admin. parcial o total de ss. de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. 6) Comercializ., representación y distrib. de prod. farmacéuticos, medicinales, homeopáticos y alopatícos: compra, vta., representación, consig., exportación e importación de material radiológico, instrumental quirúrgico, prótesis, marcapasos; y otros equipos para la atención de la salud. Ser mandataria, representante, administradora o gestora de personas, entidades o empresas de ss. de salud, o que nucleen a profesionales o entidades

de servicio de salud; 7) La soc. podrá actuar como prov. de los estados nac., prov. y municip. y todas sus dep. y entidades, participando en licit. púb. y priv. y en contrat. directas; 8) La realiz. de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones así como la actuación en carácter de Fiduciario. B) Educacional: La prestación de ss. educativos incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por las respectivas jurisdic. en todos sus niveles y grados, así como de postgrado, sea, en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, en este último caso, incluyendo la prod. de material educativo gráfico, audiovisual, digital y su transmisión a través de internet T.V, discos compactos, cassettes o DVD, o cualquier otro soporte técnico o medio que surja en el futuro. La prestación de ss. Educativos en todos los niveles y grados así como de post-grado, no incluidos en los planes mencionados precedentemente así como la educación extra programática, que resulte necesaria. También aquellos planes relacionados con la enseñanza especializada, en las modalidades antes citadas. Podrá asimismo, prestar todos aquellos ss., conexos, las complem. y a fines relacionados con prestaciones aludidas, tales como transporte, alojamiento, venta de toda clase de mat. didáctico y prod. educativos en todas sus formas, sean estos de propia prod. o adquiridos. Para la consecución de su objeto podrá suscribir con instituciones educativas púb., sean de orden nac., prov., mun. y/o priv., extranjeras, todos los convenios y, acuerdos que sean nec. C) Importación y Exportación: D) Inmobiliarias: E) Financiera: Plazo: 99 años desde su inscrip. registral. Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$1.000 v/n c/u 1v. Socio-gerente: Peralta Carlos Alberto. Admin.: Será ejercida por un socio designado por la reunión de socios, quien representará a la sociedad. Durac.: Durac. de la sociedad. Órg. Fisc.: Los socios no gerentes en los términos del Art. 55 L.S. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Julieta Sempio, Contadora Pública.

G.P. 192.171

AGROPECUARIA SAN ANDRÉS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Escritura N° 393 del 13/10/2014, 2) Accionistas: Axel Aguerrido Ruau, argentino, nacido el 11/03/93, soltero, comerciante, DNI 47.497.106, CUIT 20-47497106-7, con domicilio en 12 de Octubre 8358, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Olga Norma Corgnali, argentina, nacida el 1°/10/1938, viuda, comerciante, DNI 3.721.239, CUIT 27-03721237-2, con domicilio en Misiones 2839, Mar del Plata, Prov. de Bs. As., 3) Domicilio soc.: Santa Fe 2737, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 4) Duración de la sociedad: 99 años desde inscripción registral 5) Objeto: Por sí o por tercero, o asociada a terceros explotac. agrícola-ganadera y forestal: Cría, engorde o invernada de ganado, cabañeros, cría de animales de pedigrí, explotac. de tambos, labores granja, avicultura y apicultura, explotac. activ. agríc. en gral., producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodónas, fibras, tabacaleras, yerbateras y téis, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura, explotación y administración de, bosques, forestac. y reforestac. de tierras e instalac. y explotac. de aserraderos y viveros, compra, venta, acopio, importac., exportac., consignac. y distribuc., ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediac., instalac. de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los produc. originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestac., viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elab., naturales o semielab., en las etapas comerc. e ind. de semillas, cereales, oleag., hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conserv., plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. 6) Capital Social: Pesos cien mil, representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben el capital en efectivo por pactes iguales e integran en efectivo el 25 % y se comprometen a integrar el resto en un término no mayor a dos años. 7) Administración: Directorio de 1 a 3 Directores Titulares y 1 a 3 Directores Suplentes, reelegibles y funciones por dos ejercicios. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9) Fiscalización: Accionistas conforme arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Directorio desig-

nado acto constitutivo: Presidente: Axel Aguerrido, Ruau; Director Suplente: Olga Norma Corgnali. 11) Cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año. 12) No encontrándose incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 no se designarán síndicos. Norma S. De Angelis, Contadora Pública.

G.P. 192.172

ALUMITEC CHIVILCOY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Suárez, argentino, casado, comerciante, nacido 26/05/1972, DNI 22.738.744, (CUIT 20-22738744-0) Dr. Ventemiglia 22 Chivilcoy, Prov. de Bs. As.; y Diego Gastón Medici, argentino, casado, comerciante, nacido 20/02/1972, DNI 22.376.462, (CUIT 20-22376462-3) Lavalle 273 Chivilcoy, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 26/11/2014. 3) "Alumitec Chivilcoy S.R.L.". 4) Domicilio Ruta 5 Km 160.5 (Parque Industrial Chivilcoy) Chivilcoy, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o terceros, o asociada a terceros, en comisión o participando en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social y/o cualquier otra forma permitida por la legislación vigente en el país o en el exterior, Comercial: distribución, consignación, comisión, importación, exportación, almacenamiento, compra, venta, comercialización y representación comercial al por mayor y menor de todo tipo de perfiles de aluminio, extrusados, anodizados, electro-coloración, granallados, pulidos, y/o fabricación de aberturas, moldes y/o cualquier otro tipo de producto y/o actividad derivado del aluminio, sean para destino públicos o privados. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, inclusive las contempladas en la Ley de securitización, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Constructora: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas, venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble. Agropecuarias: Acopio, compra, venta, depósito, mandatos, consignación, comercialización, elaboración, producción, distribución, importación y exportación de cereales y oleaginosas, productos alimenticios, agropecuarios, ganaderos y forestales, agroquímicos, fertilizantes, combustibles y lubricantes. Realizar explotaciones agropecuarias, ganaderas y forestales adquiriendo y/o arrendando campos. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, y toda otra actividad derivada, subsidiaria o complementarias de las anteriores. Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreaos, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; a) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías un general. b) Servicios: Prestación Integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentar-

se en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados; podrá también registrarse, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de los socios gerentes. Plazo: tres ejercicios siendo reelegible. Fiscalización: Por los socios. 10) 31 de julio de cada año. Julián Matías Rossi - Abogado.

Mc. 68.314

FIDELIDAD ARECO GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Denominación: Fidelidad Areco Group S.A. 2) Domicilio - Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires - Sede Social: Partido de Carmen de Areco, Ciudad de Carmen de Areco, Avenida Mitre 507, la cual podrá ser cambiada por Asamblea o Directorio e inscripta, sin configurar reforma. 3) Instrumento: Escrit. 235 f° 552 del 16-06-2014 Escrib. Luis F. Basanta - C. de Areco. Plazo: 90 años desde su inscripción.- 4) Administración: Directorio, mín.1 máx. 3 directores titulares y mín.1 máx. 3 Suplentes. Duración 3 ejerc. reelegibles- 5) Representación: Presidente y Director Titular: Juan Ignacio Iannitto, argentino, nacido el 30/05/1982, casado 1ras. nupcias c/Érica Yanina Silva, DNI 29.310.276, CUIT 20-29310276-8, comerciante, domiciliado en Saavedra 577 de C. de Areco. Director Titular: Esther Beatriz Skansi (datos en socios). Directores Suplentes: Juana Esther Bustos y Anabella Iannitto (datos en socios). 6) Socios: Juana Esther Bustos, argentina, nacida el 27/11/1936, DNI 3.340.639, CUIL 27 03340639-3, viuda 1 ras. nupcias con Pedro Skansi, domiciliada en calle Belgrano 840, de C. de Areco, jubilada, y Esther Beatriz Skansi, argentina, nacida el 28/05/1960, DNI 13.810.065, CUIT 27-13810065-6, productora de eventos, casada 1ras. nupcias c/ Jorge Alberto Begega, domiciliada en Paso 932, de C. de Areco, y Anabella Iannitto, argentina, nacida el 03/04/1984, DNI 30.996.328, CUIL 27-30996328-3, soltera, hija de Gilberto Eduardo Iannitto y de Ana María Salvo, empleada, domiciliada en Saavedra 577 de C. de Areco. 7) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 c/u.- Suscriben: Juana Esther Bustos, 250 acciones; Esther Beatriz Skansi, 250 acciones; y Anabella Iannitto, 250 acciones. Integran: 25%. Saldo: Dentro de los 2 años desde la constitución.- 8) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, a las siguientes actividades: gestión de administración y/o gerenciamiento de servicios de sepechos, inhumaciones, coordinación de atención de enfermería prestada por terceros habilitados, traslados de pacientes ambulatorios o en urgencias médicas, alquiler de consultorios para atención médica y demás prestaciones conexas o que se anexen; ejercicio de concesiones de bienes, marcas o servicios, mandatos y representaciones; servicios de velatorios, sepechos, de ambulancias, locación de salas velatorias y gestión administrativa inherente a tales fines; realizar en el país o en el exterior, por vía aérea o terrestre, el traslado de personas enfermas y/o accidentadas, con o sin asistencia médica; compra, venta, fabricación, construcción de ataúdes, elementos e insumos vinculados a los servicios ofrecidos; alquiler de vehículos con o sin chofer; transporte privado de personas en vehículos con chofer; prestaciones o servicios relacionados con artículos de ortopedia y otros servicios relacionados con la salud. La sociedad podrá financiar las operaciones sociales, obrando como acreedor hipotecario o prendario en los términos de la Ley de prenda con registro 12.962 y sus concordantes, realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero referidas al objeto social con dinero propio y permitidas por la legislación vigente. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Bancos y/o Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso del ahorro público.- A tal fin la sociedad tiene plena capa-

ciudad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 9) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre de Ejercicio: 30/mayo de c/ año. Luis F. Basanta, Notaria.

Mc. 68.305

GEBAUDE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges: Miguel Narciso Robles. arg. nac. 5/5/1949, DNI 6.152.171, 65 años; y Ana Lucrecia Alzamora. arg., nac. 4/10/1951, DNI 6.422.246, 63 años: ambos comerciantes. dom. Rawson 1071 Ciudad y Pdo. de Luján (B). 2) Inst. privado 27/11/2014. 3) Gebau S.R.L. 4) Mitre 211 Ciudad y Pdo. Luján (B). 5) Fabricación, depósito y venta de art. de tornillería, buhonaría, ferretería y máquinas de uso industrial. 2) Compra, venta, const. permuta, locación, subdivisión, loteo y administración de bienes inmuebles en gral. 6) 99 años desde el 27/11/2014. 7) \$ 60.000. 8) Gerente: Miguel Narciso Robles. Fiscalización: los socios. 9) Gerente. 10) 31/12. María V. Errecalde, Abogada.

Mc. 68.301

OML CARS S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución Asamblea 30-10-2014 modifícase Artículo Tercero: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización en todo el territorio del país, por sí o por terceros o asociada a terceros en forma permanente, temporaria y/o transitoria, de las siguientes actividades: a) Viajes y/o traslado de personas en automóvil, dentro del territorio del país, con o sin equipaje, en la modalidad de autos al instante o en cualquiera de otras modalidades posibles permitidas y/o autorizadas por organismo competente para el transporte automotor de personas; b) Prestación de servicios de transporte de personas, viajes y turismo nacional e internacional, de carácter público y privado, permitidas y/o aprobadas por los organismos que fiscalizan la actividad; c) Reserva y/o locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o del exterior, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, recepción o asistencia a turistas durante los viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de guías turísticas y despacho de equipajes, representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre estos servicios, realización de actividades similares o conexas a las mencionadas anteriormente, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes o como se lo denomine en el futuro o en la jurisdicción correspondiente, el que determinará las condiciones de la prestación del servicio. Todas las actividades enumeradas precedentemente podrán realizarse, con medios propios y/o de terceros afectados al servicio de la sociedad en las modalidades de locación y/o arriendo y/o comodato y/o leasing y/o cualquier otra forma de contratación permitida por la legislación en vigencia. A efectos de la consecución de sus actividades y/u objeto social la sociedad podrá celebrar contratos de leasing, ya sea como dador o como tomador, comprar y vender cualquier tipo de vehículos de transporte de pasajeros, incluido automóviles. Las actividades incluidas en el objeto social podrán desarrollarse siempre y cuando las mismas no constituyan la explotación de una concesión o servicio público incluidos en el art. 299 inc. 5º de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones. Osvaldo Santos, Contador Público.

Mc. 68.300

DE 1994

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo escritura 278 del 27-11-2014. Razón Social: "De 1994 S.R.L.". Socios: Liliana Beatriz Leiva, argentina, nacida el 02/02/1954, con DNI 11.010.722, CUIL 27-11010722-1, psicóloga, casada en 1º nupcias con Raúl Jorge Augusto Hendel, domiciliada en Bartolomé Mitre 570, de Marcos Paz, Pcia. Buenos Aires; Y Raúl Jorge Augusto Hendel, argentino, nacido el 28/07/1948, con DNI 8.339.665, CUIT 20-08339665-3,

comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Leiva, domiciliado en Bartolomé Mitre 570, de Marcos Paz, Prov. Buenos Aires. Capital Social: \$ 100.000. Plazo de Duración: 99 años. Objeto Social: Administrar, explotar y poner en funcionamiento institutos y establecimientos de educación, formativos, de investigación, o de terapia educativa, en todos los niveles de educación, Fundar, dirigir y administrar escuelas, colegios, institutos o cualquier tipo de establecimientos educacionales o formativos, como bibliotecas y laboratorios de investigación. Realizar la distribución, comercialización, importación y exportación, edición impresión, encuadernación de libros, fascículos, boletines, revistas y de material didáctico. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, los que durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Raúl Jorge Augusto Hendel, con domicilio en Bartolomé Mitre 570, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. La fiscalización de acuerdo a los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Participación en el capital: Liliana Beatriz Leiva, 50%, Raúl Jorge Augusto Hendel: 50%. Domicilio Social en la calle Bartolomé Mitre 570 de la Ciudad de Marcos Paz, Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Carlos A. Lendaro, Escribano.

Mc. 68.320

PRESTACIONES DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y DATA CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 28/11/2014. Notario Adela María Bigiotti de Kym. 1- Diego Javier González Reggiani, domicilio en Quintana 2350, Torre C, 3º piso, dto. 306, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, argentino, 28 años, soltero, comerciante DNI 32.143.594, CUIT 20-32143594-8; María Magdalena Cisneros, domicilio Fragata Sarmiento 1114, Ciudad y Partido de Moreno argentina, de 60 años de edad, casada, comerciante, DNI 11.548.364, CUIT 27-11548364-7. 2- Prestaciones de Servicios Industriales y Data Center S.R.L domicilio social y legal en la calle Nahuel Huapi N° 1254, Ciudad y Partido de Moreno. 3- 99 años. 4- A) La consultoría, la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura, ingeniería, termomecánica, eléctrica, estructurales, comunicaciones, montajes industriales y de infraestructura para centro de cómputos, industrias de todo tipo y en distintos tipos de proyectos que requieran estas instalaciones. B) Estudios de factibilidad, confección de informes técnicos, dirección de obra en distintos rubros. Ejecutar instalaciones o modificar las existentes. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) Instalación, mantenimiento y reparación de todos los productos tecnológicos. e instalaciones nuevas o existentes. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, diseño, leasing, comodato, creación, invención, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo tipo de bienes cuyo comercio esté permitido por la ley, en especial de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de tecnología para centros de cómputos, industrias de todo tipo y en distintos tipos de proyectos u obras que requieran estos productos. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de ingeniería de sistemas y comunicaciones. H) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. J) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. K) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería relacionados con la industria de ingeniería de sistemas y comunicaciones. L) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, auto-

rizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social para las actividades que desarrolla por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina. 5- 31/12. 6- Socio Gerente Diego Javier González Reggiani. 7- Con fiscalización. Alejandro J. Iribarren, Abogado.

Mc. 68.342

TRANSPORTES LUDAMANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 28/07/2014 los Sres. Francisco José Lell y Rubén Horacio Mamolite ceden 200 cuotas de capital cada uno que tenían en la sociedad Transportes Ludamany S.R.L. constituida en contrato privado del 21/05/2001 e inscripta en D.P.P.J. el 13/07/2001, Matrícula 58.920 de Sociedades Comerciales, las mismas fueron cedidas a Lucas Martín Mamolite 100 cuotas, Daiana Melisa Mamolite 100 cuotas, Marcos Nicolás Mamolite 100 cuotas y María Fernanda Mamolite 100 cuotas. Asimismo por este mismo instrumento se decide por unanimidad nombrar socio gerente a los Sres. Lucas Martín Mamolite y Daiana Melisa Mamolite y ratificar en el cargo al Sr. Rubén Mamolite. También se decide por unanimidad, por acta de reunión de socios N° 18 trasladar la sede social a la calle Lavalle N° 316 de la Ciudad y Partido de Luján de la Provincia de Bs. As. Luján, diciembre de 2014. María José Fernández, Contadora Pública.

Mc. 68.347

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Lanxess S.A. hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 23.09.2014, se resolvió aceptar la renuncia formulada con fecha 28.08.14 por el presidente de la sociedad Sr. Markus Eckert. Atento la renuncia del Sr. Eckert y que el mandato de los miembros del Directorio y Sindicatura designados por Asamblea General Extraordinaria de fechas 18.09.13 y 28.03.14 continúa vigente, se resolvió designar como Presidente al Sr. Luis López Remón -en reemplazo del Sr. Eckert-. El Sr. López Remón aceptó su cargo con mandato hasta la Asamblea que aprobará los Estados Contables al 31.12.2014, mediante manifestación de fecha 08.10.14. Asimismo, constituyó domicilio especial en Cazadores de Coquimbo 2860, PB, Oficina A, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Mariel López Fondevila autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23.09.14. Abogada.

C.F. 31.925

DELSOF TEXTIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 310 del 27-11-2014, 2014 se resolvió la Constitución de Delsof Textil S.A. 1) Ángel Santa Cruz, paraguayo, 20-11-1969, soltero, comerciante DNI 93.093.413 con domicilio en Buenos Aires 4250, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Jéssica Eugenia Luongo, 6-03-1989, soltera, DNI 34.392.393, con domicilio en Coronel Domínguez 1618, Localidad Ciudad Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Plazo de Duración 99 años. 3) Sede Social: José Ingenieros 5946, de la Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4) Capital Social: \$100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de (\$ 100), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Industriales: Confección, fabricación, industrialización, transformación y/o manufactura en todas sus etapas y procesos, ya sea con materias primas propias o aportadas por terceros, de artículos de indumentaria, prenda de vestir, mercería, blanquería, botonería, lencería, artículos de punto, accesorios, telas, géneros, productos de moda y decoración, hilos, hilados, tejidos y otros productos relacionados con la actividad textil y de la industria de la confección y del vestido; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, comercialización, transporte, depósito y acopio de artículos y productos que se vinculen con su actividad industrial; c) Servicios: Asesoramiento y dirección de proyectos

con su actividad industrial. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Directorio: por 3 ejercicios. Presidente: Ángel Santa Cruz y Director Suplente: Jéssica Eugenia Luongo, ambos constituyen domicilio especial en José Ingenieros 5946, de la Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 8) Se prescinde de Sindicatura. Nadia Davidovich, Abogada.

C.F. 31.924

TITOMAMPY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 25 del 13/06/2014, en "Titomampy S.A." domicilio social en A. G. Brown 929, 7º "E", de la Ciudad y Ptdo. de Morón, Prov. Bs. As. se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos del directorio, nombrando Presidente: María Elena Ramos, DNI 4.075.977, CUIL 27-04075977-3, casada, domic. Manuel R. Fragio 90, Cda. y Ptdo. Ituzaingó; Director Suplente: Silvina Fernanda Tasca, DNI 22.400.434, CUIL 27-22400434-1, casada, domic. Posadas 684. Cda. y Ptdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As. Durac. cargos 2 ejercicios. Diego J. Morales, Escribano.

L.P. 115.694

MEGASPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. complementaria 92 del 12/12/14, Not. María Marta Gini, se modificó Artículo Noveno del Estatuto Social aprobado por Esc. 86 ante mismo notario. Soc. no inc. art. 299 LSC. María Marta Gini, Notaria.

L.P. 115.693

MARCOS Y LEÓN COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Silvana Carrizo, 13/04/1972, DNI 22.546.558 y Denise Valentina Carabajal, 30/03/1994, DNI 38.165.635; ambas argentinas, solteras, comerciantes y domic. Robert Kennedy Nº 2855 de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas; 2) 4/12/2014; 4) Robert Kennedy Nº 2855 de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas; 5) Inmobiliaria; Administración de bienes; Construcción y venta de inmuebles, Constructora en general; Financiera: Excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta; Gerente: Claudia Silvana Carrizo x 99 ej.; Fisc. art. 55 LSC. 10) 31/12. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 115.697

REALTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario a la Constitución de Realta S.R.L. En anterior publicación se omitió consignar la ocupación de los Socios. Siendo Julio Alberto Ibáñez, empleado; y Hernán Javier Reynoso, comerciante. Adrián César Bralo, Contador Público Nacional.

L.P. 115.714

RURAL VICMAR S.A.

POR 1 DÍA - En Escr. 410 (26/11/14) por regularización de la soc. de hecho "Pedemonte Víctor Daniel y Principi Néliida María" de Chacabuco, se constituyó por 99 años desde registro "Rural Vicmar S.A.". Domicilio: Alte. Brown 30, 4º "A", Ciudad, Pdo. Chacabuco. Socios: Víctor Daniel Pedemonte, 57 años, DNI 12.837.120, casado, Néliida María Principi, 84 años, LC 2.669.023, viuda; Los 2 args. prod. agropecuarios, domicilio Ctel. 12, Irala, Pdo. Bragado. Objeto: Agropecuaria, explotar ganadería, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, avicultura, apicultura. Servicios agropecuarios, preparar suelos, pulverizar, sembrar, cosechar, acondicionar/ensasar productos, asesoramiento técnico, transferir tecnologías. Acopiar, acondicionar, almacenar, comerciar cereales/oleaginosas. Fabricar, industrializar, elaborar productos/subproductos agrícolas/ganaderos, de alimentación, forestales, maderos. Servicios a industrias sobre tales actividades. Importar, exportar, comprar,

vender, distribuir, consignar, representar productos de la actividad agropecuaria, subproductos, materias primas. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice. en su caso. Fiscalización: Accionistas. Capital: \$ 6.000.000. Cierre Ejercicio: 31 agosto. Directorio: Pte.: Víctor Daniel Pedemonte. Dir. Sup.: Néliida María Principi. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.724

RG INGENIERÍA Y SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/11/2014, se amplió el objeto social, se reformó el estatuto y se cambio la sede social quedando redactada en la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fiduciaria: La sociedad podrá suscribir contratos de fideicomiso de cualquier tipo, con motivo de organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales, e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria en todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 y concordantes del Código Civil, la Ley 24.441 y demás disposiciones reglamentarias. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Constructora. Ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y de arquitectura, viabilidad, energía y servicios de todo tipo general y señalamientos viales. Construcciones, obras de arquitectura, ingeniería civil y/o industrial, incluida la Obra Pública. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de estos. Servicios. La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de empresas, nacionales, extranjeras, de economía mixta o privada, construcciones públicas y/o privadas, pudiendo prestar servicios de cualquier tipo. Inmobiliaria: Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluidos las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza, pudiendo contratar con Entes Privados, Públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales, Extranjeros, o Mixtos, Entidades Estatales autárquicas y autónomas, Consultoría: Asesoramiento integral jurídico, notarial y contable, Redacción o confección de contratos regulados por la normativa nacional, provincial o municipal o internacional. Derecho civil y comercial. Administrativo, Constitucional, Fiscal, Tributario, Impuestos, derecho del trabajo y la seguridad social, competencia, comercio exterior, propiedad industrial e intelectual. Derecho concursal, títulos y valores, contratación mercantil, derecho de sociedades, patentes y marcas obligaciones y contratos, derechos reales, expropiaciones. 3) Cambio de sede social: los socios por unanimidad deciden el cambio del domicilio de la sede social, el cual pasa a ser el de calle 55 Nº 1408, de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Mariana Gabriela Mazzocchini, Abogada.

L.P. 115.732

SOL S.R.L.

POR 1 DÍA - El 20/11/2014. Entre el Señor Nicolás Rodolfo Caporale, estado civil soltero, comerciante, argentino, nacido el 18/11/64, DNI 24.167.264 domiciliado en calle 24 Nº 683 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires y la señorita Inés Mariana Caporale, soltera, comerciante, argentina, nacida el 12/4/79, DNI 27.236.092, domiciliada en calle 24 Nº 683 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación Sol S.R.L. Domicilio Social en La Plata. Objeto Social: a) Industrial: Mediante la transformación, elaboración y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativas a la industria del calzado. b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de materiales, maquinarias, mercaderías, materias primas para la industria del calzado, como así también calzado ya industrializado. A la

fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de confecciones, prendas de vestir, calzados, prendas de cuero, deportivas y/o artículos para práctica de deportes y confección de uniformes para toda clase de instituciones. c) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 6.000. Representación: Gerente Inés Mariana Caporale. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Julio C. J. Canzonetta, Contador Público Nacional.

L.P. 115.752

MOLIROI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución por Inst. Privado del 27/11/14 de "Moliroi S.R.L." Socios: Carlos Alberto Molinari, arg., docente, DNI 16.572.255, CUIL 20-16572255-9, soltero, nacido 18/10/63, domicilio H. Yrigoyen 105 Moreno; Estela Evelia Roibal, arg., docente, DNI 16.754.959, CUIL 23-16754959-4 casada, nacida 1º/08/64, domicilio Dorrego 2669 Moreno. Domicilio Social: Presidente Perón Nº 1962 de la Ciudad de Moreno, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Objeto: Establecer y/o administrar centros educativos en cualquiera de sus niveles y modalidades; Educación Inicial, Primaria, y Secundaria. La explotación comercial de academias de enseñanza especializadas, talleres, cursos, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, así como toda actividad que tenga por finalidad la educación, la enseñanza y/o toda forma de expresión cultural. Capital: \$ 40.000, dividido en 400 cuotas, \$1,00 valor nominal un voto. Fiscalización los socios art. 55 Ley de Sociedades. Administración: Gerente Nicolás Maximiliano Vetrano, DNI 33.608.390, CUIL 20-33608390-8, argentino, soltero, nacido el 3/5/88 domicilio Dorrego 2669, Moreno, donde constituye domicilio especial. Cierre de Ejerc. 31 de diciembre. Analía Miloni Widmer, Abogada.

L.P. 115.755

SINERGIATEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Ezequiel Castillo, 25 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Juana Manzo 211, Mar del Plata, DNI 34.782.023; Luciano Nahuel Castillo, 24 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Juana Manzo 211, Mar del Plata, DNI 35.560.524, Zulma Beatriz López, 49 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Juana Manzo 211, Mar del Plata, DNI 17.141.717 y Pablo Fernando Castillo, 54 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Juana Manzo 211, Mar del Plata, DNI 14.421.663. 2) 25/11/2014. 3) "Sinergiatex S.R.L.". 4) Elcano 4812, Mar del Plata, Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros, fabricación, comercialización por mayor o menor, intermediación, importación, exportación, distribución y compra venta de repuestos para maquinarias nuevas o usadas para la fabricación de envases e hilos para la industria frutihortícola y/o textil. Asesoramiento, instalación, montaje de maquinarias. Comercial, Constructora, Servicios. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 50 años. 7) \$ 50.000. 8-9) Gerencia: 4 titulares. Fernando E. Castillo, Luciano N. Castillo, Zulma López y Pablo F. Castillo, 3 ejerc. Fiscalización Art. 55 y 284 LSC. 10) 31/5. Contadora Marcela Silvia Presti.

G.P. 192.184

BAYSHORE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Soria, Matías Eduardo, argentino, soltero, DNI 35.043.551, CUIL 20-35043551-5, fecha nac. 19/02/1990, comerciante, domicilio Ayacucho Nº 5414 Planta Alta, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Soria, Eduardo Alfredo, argentino, casado, DNI 11.789.705, CUIL 20-11789705-3, fecha de nac. 12/03/1956, comerciante, domicilio Marco Sastre Nº 539, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 12/12/2014; 3) Bayshore Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Ayacucho 5414 Planta Alta, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Servicio de restaurant, cafetería, bar, pizzería, marisquería con y sin espectáculos; B) Servicios de comidas preparadas para ser distribuidas a domicilio; C) Servicio de catering para eventos

en locales propios y/o alquilados; D) Servicio de alquiler de salón para fiestas, reuniones, agasajos y eventos; E) Toda otra actividad vinculada en forma directa o indirecta al servicio de expendio de comidas y bebidas; 6) 99 años; 7) Veinte mil pesos (\$ 20.000). 8) La Adm. Social será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Soria Matías Eduardo; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 31/08. Mariano Cecci, Contador Público.

G.P. 192.183

TECSMART S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1º) Cañete Juan Gustavo Sebastián, 09/12/1973, casado, comerciante, DNI. 23.569.985, con domicilio en Las Heras 4172 y Musmeci Gabriel Osvaldo, 12/02/1975, divorciado, DNI 24.251.480, con domicilio en Marcos Sastre 832, ambos Argentinos y con domicilio en Mar del Plata. 2) Contrato constitutivo 11/12/2014; 3) Tecsmart S.R.L. 4) Belgrano N° 2545, Mar del Plata. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: actividades de: actividades comerciales y de Desarrollo Electrónico y de Ingeniería. Prestación de Servicio de artículos eléctricos, electrónicos y de desarrollo y mantenimiento de software. Comercialización de Servicios de Telefonía, alarmas y servicios conexos, pudiendo emprender actos de comercio lícitos y extender su actividad a otras ramas de comercio o industria, también podrá importar, exportar, obtener representaciones, desarrollar y contratar franquicias como así también presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas dentro de su rango de actividad. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y grabar bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores, como así también efectuar las operaciones que considere necesarias con Bancos o Instituciones Financieras públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II , Título X del Código de Comercio. 6) 99 años 7) \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u. 8) La Adm. Social: Uno o más socios o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. Duración por todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la soc.: socios no gerentes. Gerente: Cañete Juan Gustavo Sebastián. 9) Representación legal: Socio Gerente 10) F. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 11) Campos Horacio Daniel Contador Público Nacional.

G.P. 192.179

RÍO SINÉRGICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1º) Viola Alberto Luis, 18/10/1952, divorciado, comerciante, DNI 10.342.987, con domicilio en San Juan 1964 P. 1 Dpto. E y Viola D'Agostino, 09/03/1984, soltera, DNI 30.558.465, con domicilio Nahuel Huapi 5050, Bº Estación Camet, ambos argentinos y con domicilio en Mar del Plata. 2) Contrato constitutivo 12/12/2014; 3) Río Sinérgico S.R.L. 4) Río Negro N° 4413, Mar del Plata. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1) Servicios: Correo: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, cartas documentos, cartas con frente, documentación en sobres cerrados o a la vista, que se realicen en todo el territorio de la República Argentina y desde y hacia el exterior con recursos propios o contratados, servicios de courriers Internacional, mensajería, transporte de cargas generales, carga y descarga, estibaje, almacenaje, depósito y distribución de todo tipo de mercaderías. 2) Comercial: compraventa, importación, exportación, fabricación y ensamblado de juguetes y artículos para niños al por mayor y por menor. 6) 99 años 7) \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u. 8) La adm. social: uno o más socios o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. Duración por todo el término de

duración de la sociedad. La fiscalización de la soc.: socios no gerentes. Gerente: Viola Alberto Luis 9) Representación legal: Socio Gerente 10) F. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre 2014 de cada año. 11) Campos Horacio Daniel Contador Público Nacional.

G.P. 192.180

DOSPANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. del 26/11/2014 se constituyó Dospanca S.A. 1) Carlos Roberto Pancani, arg., nac. 17/04/1944, DNI 7.573.025, CUIL 20-07573025-0, casado, comerciante, dom. Patagones 455, Mar del Plata y Aldo Arturo Pancani, arg., nac. 06/03/1939, DNI 7.563.170, CUIL 20-07563170-8, casado, comerciante, dom. Derqui 987 Mar del Plata. 2) Domicilio social: Rawson 6043 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde la inscripción. 4) Objeto: Realizar por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obra pública o privada y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 o de cualquier otra Ley especial existente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. 2) Comercial: Compraventa, depósito, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de productos comestibles o sus materias primas. Compra venta por comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general. Actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse o participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresarial y uniones transitorias de empresas, intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar. 3) Financiera: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias o comercios en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendida en este artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo: realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamos, bancos y seguros, ni desarrollar las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 4) Agropecuaria: La explotación y producción agrícola ganadera, hortícola y frutihortícola en todas sus formas. La comercialización y/o industrialización, exportación e importación, en todas sus formas jurídicas de productos agrícolas ganaderos, frutas, hortalizas, semillas, materias primas e insumos, artículos elaborados y semi-elaborados, todos ellos vinculados directamente con la actividad agropecuaria. 5) Industrial: Mediante la manufactura, armado y acondicionamiento de todo tipo de mercancías productos. Fabricación y/o ensamblado de tractores, máquinas agrícolas, estructuras metálicas y/o fibra de vidrio y/o plástico para almacenaje, transporte, tratamiento, empaque, secado, o enfriado de productos agro alimentarios. Fabricación y/o transformación de productos, repuestos y accesorios para maquinarias, automotores, máquinas y herramientas en general, electricidad y electrónica conexos a la actividad industrial metalmeccánica y de auto-partes. 6) Exportación e importación: Comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria consignataria, representante o distribuidora. 5) Pesos doscientos mil (\$ 200.000). 6) Presidente: Carlos Roberto Pancani, por 3 ej. Fisc. Art. 55. 7) Fiscalización por los accionistas, Aldo Arturo Pancani. 8) Cierre de ej. 31/12 de cada año. Valeria Susana Chej Ravalli, Notaria.

G.P. 192.177

ROSALES TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Romero Luis Vicente, nacido el 15/2/79, DNI 27.122.492, CUIT 20-27122492-4, argentino, comerciante, soltero, c/ dclio. en la calle 20 N° 538 (entre 526 y 527) La Plata, Bs. As. y Romero Fernández Teodoro, nacido el 8/12/41, DNI 93.885.738, CUIT 20-93885738-6, boliviano, comerciante, casado, c/dclio. en la calle 20 N° 538 La Plata, Bs. As. Denominación: Rosales Textil S.R.L. c/dclio. en calle 20 N° 538 La Plata, Bs. As. Objeto Social: A.- Textil: Cpra., vta. y fab. de prod. de las industrias textiles y de indumentaria. B.- Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería púb. o priv., loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, púb. o priv. C.- Comercial: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de toda clase de bienes que no estén prohibidos por normas legales vigentes. D.- Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. E.- Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. F.- Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por normas legales vigentes. G.- Agropecuarias: Explotación, cpra. y vta. dta. o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, yerbateros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 46.000 (cuarenta y seis mil) dividido en cuatro mil seiscientas cuotas (4.600) de pesos diez (\$ 10). Administración y representación: Desempeñada por los socios con carácter de socios gerentes Gerente: Romero Luis Vicente x tres (3) años. Fiscalización: Ejercida por los mismos socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rigoni Lucas, Contador.

L.P. 115.806

ALIMENTOS CADA S.A.

POR 1 DÍA - Disolución - 1) Asam. Ord. y Extra. del 07/11//2014. 2) Disolución Anticipada. 3) Liquidador Mario Alejandro Agostinelli Lombardo. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 115.766

IVTPA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. 4) Avenida Urquiza 601, Chivilcoy, Chivilcoy, P.B.A. 5) Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 115.767

CURAMIL S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06-10-2014 se designaron nuevas autoridades y distribuyeron los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Marilina Ferramondo y Director Suplente: Héctor Cristian Massi. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Mariela Del Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 115.768

ANTROKALI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 217 del 12/12/14 del Reg. 3 de Avellaneda se modificó Cláusula Novena. Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 115.770

OLEAGINOSA TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 212 del 03/09/2012. Accionistas: Los cónyuges en 1º nup.: Carlos Rubén García, (CUIT/CUIL 20-12940400-1), nac. 30/05/1959, DNI 12.940.400, Ing. Civil y Graciela Elisabet Diez, (CUIT/CUIL 27-13981916-6), nac. 02/06/1960, DNI 13.981.916, bioquímica; ambos arg., domic. calle Brown 34 de Tres Arroyos. Duración: 99 años. Objeto: Operaciones: a) Industriales: 1.- Compra de Oleaginosas. 2.- Acondic. y acopio de cereales y oleaginosas. 3.- Prensado, obtención de aceite y expeller. 4.- Refinado de aceite crudo. 5.- Produc. alimentos balanceados a base de expeller y subproductos. 6.- Manufactura en gral. productos provenientes de la produc. primaria. b) Comerciales: 1.- Venta de aceite crudo y refinado. 2.- Venta de expeller. 3.- Venta de alimento balanceado. 4.- Venta de cereal acondic. 5.- Venta de productos y subprod. indus.; c) Servicios: 1.- Limpieza, clasif., frac. cereales y oleaginosas. 2.- Distribución y Logística de productos y subproductos; d) Investigación y desarrollo: 1.- De Procesos ind. -2.- De productos. 3.- Control de calidad; e) Financieras: Realizar todo tipo de operac. de caract. Financiero, permitidas por legisl. vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; f) Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, adquisición, comp.-vta., permuta y fraccionamiento, loteo, división, y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso los sometidos a la Ley de Prop. Horiz. La soc. tiene plena capacidad jur. para adq. derechos y contraer obligac. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto. Capital \$ 100.000. Administración: Direct. e/ 1 y 7 Dir. Tit. e igual o menor N° de Sup. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. o quien estatutariamente lo reemplace cas. imped., vacanc. o ausenc. Fiscaliz.: Los accionistas conforme Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30/11. Direct. Carlos Rubén García, Director Sup.: Graciela Elisabet Diez. Sede Social: Brown 34, ciudad y Pdo. de Tres Arroyos, Buenos Aires. María Marta Urrutia, Escribana.

L.P. 115.771

ND PRODUCER S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública del 15-12-14 y a pedido de la Dirección Prov. de Pers. Juríd. Prov. de Bs. As. se modifica la Cláusula Tercera del Objeto Social de ND Producer S.A., basando sus actividades exclusivamente en las de la Ley 26.522 y sus vinculadas, por lo cual tendrá el siguiente Objeto Social: servicios de radio y televisión o por cualquier otro medio de comunicación en cualesquiera de sus formas de prestación, distribución o emisión; producción y comercialización de contenidos audiovisuales, informativos, literarios, de opinión y de cualquier otra naturaleza y por cualquier medio de exposición; servicios de prensa y agencia de publicidad; procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas, incluyendo los portales "web", Servicios de telecomunicaciones por cable, inalámbricas, por satélite, telefonía móvil o vía "Internet"; organización y producción de eventos, ferias, exposiciones o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo; asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agenciamiento, representación y estudios de mercado sobre las actividades vinculadas; creación y comercialización de programas informáticos de contenidos audiovisuales; compra, venta, alquiler y distribución de artículos de toda índole destinados a la actividad publicitaria y de la industria de la comunicación audiovisual; Importar y exportar todo tipo de productos y servicios específicos de la industria publicitaria y de la comunicación audiovisual, no prohibidos por las leyes en vigencia. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 115.772

FIFTHWAY ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública del 15-12-14 y a pedido de la Dirección Prov. de Pers. Juríd. Prov. de Bs.

As. se modifica la Cláusula Tercera del Objeto Social de Fifthway Argentina S.A., por lo cual tendrá el siguiente Objeto Social: Servicios. Transporte y Logística. Agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional. Agente operador de transporte multimodal, de de transporte aduanero. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Agenciamiento Marítimo. Manipulación de cargas y estibajes. Transporte y confinamiento de residuos especiales y/o peligrosos, incluido radiactivos. Provisión de grúas móviles. Transporte de contenedores, bobinas, maquinarias, equipos pesados, productos alimenticios frescos, refrigerados y congelados y/u otras cargas. Practicaje y/o Pilotaje de embarcaciones fluviales, limpieza de inmuebles, instalaciones, oficinas, playas, zonas francas, terminales, maquinarias, contenedores, control de plagas, saneamiento ambiental, fumigaciones, control y limpieza de derrames de hidrocarburos. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos y otros materiales. Provisiones marítimas generales a buques (rancho) incluidos el agua y otros líquidos. De programación y consultoría informática. Hospitalarios. De internación domiciliaria. De enfermería a domicilio. De atención ambulatoria. De diagnóstico y tratamiento. De emergencias y traslados. Industrial: La elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios electrónicos, metalúrgicos, madereros, plásticos, productos animales, minerales y vegetales. Constructora. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Representaciones. Importación y exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 115.773

TRADEXO COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado del 15-12-14 se modifica la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de Tradexo Comercial S.R.L. a pedido de la D.P.P.J., retirando únicamente del Objeto Social las actividades de la Ley 26.522, por lo cual el Objeto Social queda de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por terceros, las siguientes actividades: Servicios: De programación y consultoría informática. De diseño, desarrollo, mantenimiento evolutivo, soporte y mejora de los sistemas informáticos de gestión administrativa, contable, financiera, económica y logística. Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas, portales "web". Reparación y mantenimiento de los equipos informáticos y equipos de comunicación vinculados. Consultoría y asesoramiento empresarial. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Industrial: La elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios electrónicos, metalúrgicos, madereros, plásticos, productos animales, minerales y vegetales. Frigorífico, agrícola. Silvicultura y forestación. Constructora: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería, de arquitectura, hidráulicas, industriales, viales y civiles. Inmobiliaria. Comercial: Compra venta de materiales y bienes relacionados. Financiera, no pudiendo realizar las actividades de la Ley 21.526 y sus modifs. Importación y exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 115.774

DOS MÁS UNO ARRECIFES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - María Eugenia Malgor, 16/2/83 DNI 29.888.684, comerciante, Tucumán 249 ciudad Arrecifes; Ariela Maricel Cartella, 4/12/82, DNI 29.832.656, contadora, Mendoza s/n° Estación Viña, Pdo. Arrecifes; María Juliana Farrero, 14/12/82, DNI 29.888.533, contadora, Lamadrid 180 de Arrecifes; argentinas, solteras; Esc. Pca. 312 del 17/11/14; 99 años; capital \$ 10.000; Sede: Avda. Sarmiento 249, 10 piso, Dp. 11 de la ciudad Arrecifes; Inmobiliaria, compra, venta, permuta, arrendamientos, locación de inmuebles; Servicio de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales: explotación de cafés, bares, campamento de turismo, Mandato: ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de

negocios de bienes, exportación e importación de productos o insumos de bienes maquinarias o partes relacionadas a los procesos productivos, de investigación o desarrollo, agropecuaria, explotación de establecimientos, cría, reproducción, faena y abastecedor de carne en pie, agricultura en todas sus etapas, Transporte nacional o internacional de cargas y mercaderías, Administración: propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo, ejercer todo tipo de representaciones; Adm: 1 a 5 dir. tit. e igual o menor núm. Suplentes por 2 ejer: Repre.: Presidente: Olga Matilde Núñez; Vice.: María Gloria Elisa Palma; Dir. sup.: Gladys Mabel Bellocchio; Fisc.: Art. 55 L.S.C.; 31/12. María Emilia Ponce, Abogada. L.P. 115.788

FORTÍN CHICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 3-1-14 renunció el gerente María Alejandra Paoltroni y se designó a Alejandro Oscar Ferreyra. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 115.789

MEGAOBRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: 26/11/2014; Socios: Carlos Octavio Arroyo, DNI 17.406.906, CUIT 23-17406906-9, casado, argentino, 49 años, empresario; María Gabriela Bisso, DNI 18.276.488, CUIT 23-18276488-4, casada, argentina, 48 años, empresaria; Romina Paula Arroyo, soltera, argentina, 22 años, estudiante y Florencia Analía Arroyo, soltera, argentina, 21 años, estudiante todos con domicilio en General Paz 1641 de Luján, Bs. As. Razón Social: "Megaobras S.R.L.". Dom.: General Paz 1641 de Luján, Bs. As. Objeto Social: Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, obras viales, mejoras y pavimentación; construcción diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas y desagües, obras de electrificación; usinas y subusinas, instalac., protección contra incendio e inundaciones, estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, obras de ingenierías y arquitectura. Constucc. y vta. edificios de Propiedad Horizontal, de todo tipo de inmuebles y obras, públicas y privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones de Prop. Horizontal y administrac. bienes de terceros. Mandataria: Mandatos, representaciones, administración y gestión cobros y pagos en gral. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Plazo: 50 años desde su inscripción; Cap. Social: \$ 15.000; Adm.: Será ejercida en forma indistinta por Carlos Octavio Arroyo y María Gabriela Bisso, con el cargo de gerente. Fiscalización: Será realizada por los socios, Art. 55 Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de enero. Miguel Ángel Castiglia, Contador.

L.P. 115.791

AKUN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Designación de nuevo Directorio. Director Suplente Sergio Ricardo García Rodríguez, DNI 20.796.441. Osvaldo Isidoro Mateos, Contador Público.

L.P. 115.793

LAMOLLA S.A.

POR 1 DÍA - Lamolla S.A. Legajo 5800 Matrícula N° 1246 R.L.M. 1) Conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 02/08/2013 el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Jorge Mariano Gabetti, LE N°: 8.214.322 Director Suplente: Eugenio Herminio Gabetti, LE N°: 7.572.243. No está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio Germán Luboz, C.P.N.

L.P. 115.804